

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170104
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		N/A	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196/YR047-E22-2017.			
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 26 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO	
		30	MAYO	2017	
PROVEEDOR		NUCITEC, S.A. DE C.V.		R.F.C.	NUC-980310-RNS
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		AVENIDA JURICA NÚMERO 116, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO, QUERÉTARO			
TELÉFONO(S)		88527500 Y (442) 2409494		FAX	88527500
ESCRITURA PÚBLICA		1,665 (CONSTITUTIVA) 5,283 (REFORMA)		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE MARZO DE 1998 (CONS) 6 DE JUNIO DE 2001 (REF)
NOTARIA PÚBLICA		33 QUERÉTARO, QRO. (CONSTITUTIVA) 33 DE QUERÉTARO, QRO. (REF)		FOLIO MERCANTIL	54351 (CONSTITUTIVA) 543513 (REFORMA)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y FARMACÉUTICOS, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y MEDICAMENTOS.			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		RAMÓN GASCA GRANADOS		ESCRITURA PÚBLICA	111,938
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO		NOTARÍA PÚBLICA	8 QUERÉTARO, QUERÉTARO
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	\$1,528,256.60 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)
				IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	\$3,820,641.50 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)
				IVA	0% (X) 16% ()
<p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>		<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>			
<p>"EL PROVEEDOR" NUCITEC, S.A. DE C.V.</p> <p>RAMÓN GASCA GRANADOS APODERADO LEGAL</p>					

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

14 JUNIO / 2017
EME/JA/RGL/EGJP

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170104

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATAS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

AM 10/10

AM 10/10

PROVEEDOR : NUCITEC, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : NUC -990310-RNS
 No. PROVEEDOR: 00016949

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACI								
	DOS. POLVO. CONTENIDO: KILOCALORIAS EN K								
	ILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 475.00,								
	EN CADA 100 MILILITROS 71.25, EN CADA 1								
	00 KILOCALORIAS 100.00								
	S.- EN CADA 100 GRAMOS 23.00, EN CADA 10								
	0 MILILITROS 3.45, EN CADA 100 KILOCALOR								
	IAS 4.85								
	EN POR CIENTO.- EN CADA 100 GRAMOS 95.00								
	IENTO.- EN CADA 100 GRAMOS 5.00								
	S DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRA								
	MOS 54.00, EN CADA 100 MILILITROS 8.10,								
	EN CADA 100 KILOCALORIAS 11.39								
	S EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 13.00,								
	EN CADA 100 MILILITROS 1.95, EN CADA 100								
	KILOCALORIAS 2.74								
	EN CADA 100 GRAMOS 0.03								
	GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.34								
	NINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.61								
	MOS 1.08								
	EN CADA 100 GRAMOS 1.01								
	RAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.40								
	EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.95								
	HISTIDINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS								
	0.62								
	100 GRAMOS 0.95								
	N CADA 100 GRAMOS 1.63								
	OS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.11								
	A EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.26								
	-FENILALANINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GR								
	AMOS 0.73								
	A 100 GRAMOS 1.16								
	EN CADA 100 GRAMOS 0.71								
	RAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.80								
	OPANO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.3								
	2								
	AMOS 0.73								
	100 GRAMOS 1.04								
	EN CADA 100 GRAMOS 0.01								
	RAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 120.00, EN CA								

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UL70104
No. REQUISICION: 09900300304170035
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 2017/05/3
HORA: 02:10:06 p.m

PROVEEDOR : NUCITEC, S.A. DE C.V.
R.F.C. : NUC - 990310-RNS
No. PROVEEDOR: 00016949

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA				NETO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
DA 100 MILILITROS	18.00, EN CADA 100 KIL									
OCALORIAS 25.26										
EN CADA 100 GRAMOS	420.00, EN CADA 100									
MILILITROS 63.00,	EN CADA 100 KILOCALORI									
AS 88.42										
100 GRAMOS 290.00,	EN CADA 100 MILILITRO									
S 43.50,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 61.05									
CALCIO EN MILIGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAM									
OS 325.00,	EN CADA 100 MILILITROS 48.75,									
EN CADA 100 KILOCALORIAS	58.58									
EN MILIGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 230.									
A 100 KILOCALORIAS	48.53									
MICROGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 528.00,									
EN CADA 100 MILILITROS	79.20, EN CADA 1									
00 KILOCALORIAS	111.41									
CROGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 8.50, EN									
CADA 100 MILILITROS	1.28, EN CADA 100 KI									
LOCALORIAS 1.79										
S.-	EN CADA 100 GRAMOS 3.30, EN CADA 100									
MILILITROS 0.50,	EN CADA 100 KILOCALORI									
AS 0.70										
CADA 100 GRAMOS	21.00, EN CADA 100 MILLI									
ITROS 3.15,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 4.4									
3										
0 GRAMOS 40.00,	EN CADA 100 MILILITROS 6									
.00,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 8.44									
MINA B1 (TIAMINA)	EN MILIGRAMOS.-	EN CAD								
A 100 GRAMOS 0.39,	EN CADA 100 MILILITRO									
S 0.06,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.08									
ITAMINA B2 (RIBOFLAVINA)	EN MILIGRAMO.-									
EN CADA 100 GRAMOS	0.60, EN CADA 100 MIL									
ILITROS 0.09,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 0									
.13										
GRAMOS 4.50,	EN CADA 100 MILILITROS 0.6									
8,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.95									
NA B6 (PIRIDOXINA)	EN MILIGRAMOS.-	EN CA								
DA 100 GRAMOS 0.52,	EN CADA 100 MILLITR									
OS 0.08,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.11									
ACIDO FOLICO EN MICROGRAMOS.-	EN CADA 10									
0 GRAMOS 40.00,	EN CADA 100 MILILITROS 6									
.00,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 8.44									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : NUCITEC, S.A. DE C.V.
R.F.C. : NUC -990310-RN5
No. PROVEEDOR: 00016949

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

LA VE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0	PANTOTENICO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 1										
00	GRAMOS 2.65, EN CADA 100 MILILITROS 0										
.40	EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.56	VITA									
	MINA B12 (CIANOCOBALAMINA) EN MICROGRAMO										
S.-	EN CADA 100 GRAMOS 1.25, EN CADA 100										
	MILILITROS 0.19, EN CADA 100 KILOCALORI										
AS	0.26	OS.- EN CAD									
A	100 GRAMOS 26.00, EN CADA 100 MILILITR										
OS	3.90, EN CADA 100 KILOCALORIAS 5.49										
	COLINA EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMO										
S	50.00, EN CADA 100 MILILITROS 7.50, EN										
	CADA 100 KILOCALORIAS 10.55	INOSITOL E									
N	MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 100.00										
,	EN CADA 100 MILILITROS 15.00, EN CADA	SIO EN MILI									
	100 KILOCALORIAS 21.10										
GRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 34.00, EN CA	GRAMOS.- EN									
DA	100 MILILITROS 5.10, EN CADA 100 KILO										
	CALORIAS 7.17										
CADA	100 GRAMOS 7.00, EN CADA 100 MILIL										
ITROS	1.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS 1.4	ADA 100 GRA									
8	MOS 47.00, EN CADA 100 MILILITROS 7.05,	COBRE EN									
	EN CADA 100 KILOCALORIAS 9.92										
MICROGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 0.38, E	LIGRAMOS.-									
N	CADA 100 MILILITROS 0.06, EN CADA 100										
	KILOCALORIAS 0.08										
EN CADA	100 GRAMOS 5.00, EN CADA 100 MIL	EN CADA 10									
ILITROS	0.75, EN CADA 100 KILOCALORIAS 1										
.06											
0	GRAMOS 11.00, EN CADA 100 MILILITROS 1	CROM									
.65,	EN CADA 100 KILOCALORIAS 2.32										
0	EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 10										
.00,	EN CADA 100 MILILITROS 1.50, EN CAD	BDENO EN MI									
A	100 KILOCALORIAS 2.11										
PROGRAMOS.-	EN CADA 100 GRAMOS 14.25, EN	N MILIGRAMO									
CADA	100 MILILITROS 2.14, EN CADA 100 K										
	LOCALORIAS 3.01										
S.-	EN CADA 100 GRAMOS 0.38, EN CADA 100										
MILILITROS	0.06, EN CADA 100 KILOCALORI										
AS	0.08. DILUCION AL 15.00 POR CIENTO. E										
	NVASE CON 400 G Y MEDIDA DE 5.00 G.										
30	000 5398 00 00 NVASE CON 400 G Y MEDIDA DE 5.00 G.	8,060	20,150	\$244.66	\$4,929,899.00	22.5%	\$109,257.50	\$189.61	\$1,528,256.60	\$3,820,641.50	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 4
FECHA: 2017/05/31
HORA: 02:10:06 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U170104
No. REQUISICION: 09900300304170035
ANEXO 1

PROVEEDOR: NUCITEC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NUC - 990310-RN5
No. PROVEEDOR: 00016949

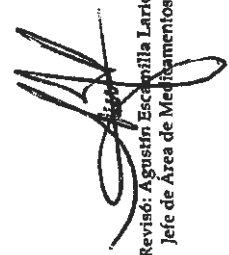
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :										
098001150900					20,150				\$1,528,256.60	\$3,820,641.50
										\$382,064.15

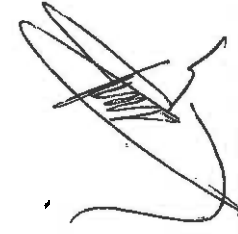
Marca: ALFAMIR ELEMENTAL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NUC - 990310-RN5

IMPORTE DEL CONTRATO:
FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.
MÁXIMO : TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Revisó: Agustín Escamilla Larios
Jefe de Área de Medicamentos
IMSS


Revisó Ing. Fernando Benítez Gálvez
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170104

ANEXO 2

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y JUNTA DE ACLARACIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1997

1997

ANEXO 4

Términos y condiciones para la compra de Medicamentos grupo 010, Lácteos grupo 030 y 040 Psicotrópicos y estupefacientes para atender las necesidades de las Delegaciones y UMAES del ejercicio 2017.

1. Descripción amplia y detallada de los bienes [4.18.3 a) PBL].

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: grupo 010, Lácteos grupo 030 y 040 Psicotrópicos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 2 Requerimiento.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse [4.18.3 b) PBL].

Para las claves detalladas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante entregue a partir de que se lleve a cabo la última junta de aclaraciones y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la COCTI lo siguiente:

Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite el análisis de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.

La cantidad de muestras indicada en el Anexo 4.4 Claves con Muestra, las cuales deberán corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012- Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.

Sustancias de referencia y documentación que se indica en el Anexo 4.4 Claves con Muestra.

Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, prorroga o acuse de solicitud de prórroga del mismo, requerida al menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2018.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



En la fecha de entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado muestra de aquellas requeridas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos:

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI, ubicados en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado del análisis se dará a conocer a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, como área técnica previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos solicitados.

3. Programa de entregas. [4.18.4 a) PBL].

La adquisición deberá realizarse mediante contrato único abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 2 Requerimiento.

La vigencia de los contratos deberá ser partir de la formalización de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. [4.18.4 b) PBL]

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente

DIVISIÓN CONTRATOS

Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. [4.18.4 c) PBL]

Para las claves del grupo 010 medicamentos, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente; ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.

5.3 **Carta de Respaldo.** En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. [4.18.4 d) PBL]**

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar

las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. [4.18.4 e) PBL]

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. [4.18.4 f) PBL]

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. [4.18.4 g) PBL]

9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes podrán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.1, a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, pudiendo generar una entrega por la totalidad de los bienes, siendo este enunciativo más no limitativo, dependiendo de la necesidad y existencia de bienes en los almacenes del Instituto.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante

ABASTO
DIVISION DE CONTRATOS



adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTO
IMSS

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.

RECEBIDO
DIVISIÓN DE ABASTO



- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deductivas [4.18.4 i) PBL]

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

Stamp and signature area with illegible text and a signature.



- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones

El IMSS con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso	Pena	Detalle
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se		

AMSS
DIVISION DE CONTROLES



<p>considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>	<p>0.5%</p>	<p>Supuesto: 15 días naturales después del inicio de vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p>

ABASTOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
--	---	--

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El IMSS podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

(positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010, 030 y 040, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los que se indican en el anexo 4.2:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17 Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)

Binario

Justificación: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera que los bienes requeridos no tienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así mismo; en apego a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento, se considera que las características y especificaciones de los bienes no se requieren vincular con las condiciones que deberán cumplir los proveedores porque los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en función de ello se elige el criterio de Evaluación Binario, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

18 No existencia de bienes (4.18.7 PBL)

Los bienes con que se cuenta en los almacenes de las Delegaciones y UMAES corresponden al inventario restante del ejercicio 2016 y no son suficientes para atender la necesidad prevista para el ejercicio 2017.

19 Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado

DIVISION

ESTADOS



haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

El proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato "datos del proveedor" Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO						

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

19.4 Para las claves indicadas con ENTREGA HOSPITALARÍA

Además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

a) CONFIDENCIALIDAD

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

b) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

El Instituto podrá solicitar sin costo, la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

c) TRASPASOS

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

19.5 Para las claves que requieren vaporizadores

Para la clave 010.000.0233.00 "Sevoflurano" la asignación se realizará a una sola fuente de abasto por Zona y solo se requieren para la ZONA 1 y 2 las cuales se detallan en el Anexo 4.3.

Así mismo el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto los vaporizadores nuevos indicados en el Anexo 4.3 Vaporizadores, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS




En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar vaporizadores que deberá cumplir al menos las siguientes especificaciones:


Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.


El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales del Instituto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:


"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


Autoriza
Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación y Control del Abasto


Revisa
María del Carmen Páez Córdoba


Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto


Valida
Alerda Morales Zepallós
Subjefa de División Revisa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

LUGARES DE ENTREGA IMSS

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	ALMACÉN DELEGACIONAL CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S.
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.
COLIMA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
CHIAPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.
GUANAJUATO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

DELEGACIÓN Y/O UNAE	DIRECCIÓN DE ENTREGA
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.
JALISCO	ALMACÉN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARIA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140
MICHOACAN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS.
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.
NUEVO LEON	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.
QUÉRÉTARO	ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUÉRÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUÉRÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130
QUINTANA ROO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSI	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.
SONORA	ALMACÉN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANÓ ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA	ALMACÉN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA

		KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RIO VERACRUZ
VERACRUZ SUR		ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.
YUCATÁN		ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS		ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA TRANSITO PESADO KM 1 ESQ. CON PRIV, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO C.P. 98604. GUADALUPE, ZACATECAS
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL		ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL		ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.		ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO		ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES		SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y-ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY,		ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

DELEGACIÓN Y/O ZONA	UBICACIÓN
N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720

DELEGACIONES	
	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.

LUGARES DE PAGO

DELEGACIONES	
AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47-Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.1

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
MICHOACAN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000

Handwritten: DIVISION DE CONTABILIDAD
Stamp: DIVISION DE CONTABILIDAD
Signature: [Handwritten signature]

		CD. OBREGÓN, SON.
TABASCO		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86180 VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMP.
TLAXCALA		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATAN		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
DELEGACIÓN DISTRITO FEDERAL	NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL		DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES COAH.	DE TORREON,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTÉ. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 GUANAJUATO	DE LEÓN,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 GUANAJUATO	DE LEÓN,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA JALISCO	OBLATOS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JALISCO	OBLATOS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGIA VERDES	LOMAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS

Anexo 4.1

DELEGACIÓN Y/O MUNICIPIO	UBICACIÓN
MONTERREY, N.L.	CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO,

	C.P. 02990 MEX, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RIO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 8:00 A LAS 13 HRS.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

ESTADO	MUNICIPIO	SUBSECTOR	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN

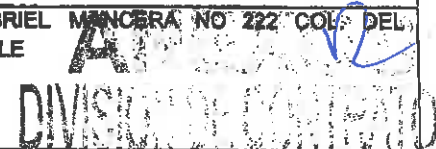
Anexo 4.1

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE FARMACIA	ZONA	MF	DIRECCION
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H GRAL. FARMACIA	ZONA	MF 8	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 FARMACIA			
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 FARMACIA			
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	5	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 13	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 2	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y/O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 26	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 6	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H GRAL. FARMACIA	ZONA	MF 1	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGZ NO 38 FARMACIA			AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON CHURCHILL/AMADO NERVO COL. GUAYMITAS CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H GRAL. FARMACIA	ZONA	MF 1	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H GRAL. FARMACIA	ZONA	MF 4	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 15	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	MF 19	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H GRAL. FARMACIA	ZONA	2	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H GRAL. FARMACIA	ZONA	MF 1	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H GINECO-OBSTETRICIA FARMACIA		15	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. FARMACIA	REGIONAL	66	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H GRAL. FARMACIA	SUBZONA	22	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA

ESTADOS			
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H GRAL. ZONA MF 7	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS

Anexo 4.1

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE SERVICIO	DIRECCION
		FARMACIA	AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H GRAL. ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES
COLIMA	COLIMA COL	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H CARDIO CM SIGLO XXI FARMACIA	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GINECO OBSTETRICIA MF 13 FARMACIA	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO FARMACIA	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H GINECO PEDIATRIA MAGDALENA S FARMACIA	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H GINECO-OBST 3 CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H GINECO-OBST 4 LA HORMIGA FARMACIA	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA	CALZ GRAL ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 1-A FARMACIA	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 24 FARMACIA	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H GRAL. ZONA 27 FARMACIA	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 2-A FARMACIA	AÑIL NO. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 473 COL. SANTA ANITA

DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H GRAL. ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H GRAL. ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H GRAL. ZONA MF 29 FARMACIA	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO HORMIGA -LA	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H INFECTOLOGIA CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H ONCOLOGIA FARMACIA	AV. CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H ORTOPIEDIA M SALINAS FARMACIA	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H PEDIATRIA CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H PSIQUIATRICO MF 10 POSTAL FARMACIA	CALZ. DE TLALPAN NO. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA M FARMACIA	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H URG TRAUMATOLOGICAS DEL SUR FARMACIA	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA NO. 2 FARMACIA	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	HGZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACION PETROLERA
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR NAVARRO. SANCHEZ	GABRIEL MANCERA NO 222 COL DEL VALLE 
DURANGO	SALTO, EL DGO	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H GRAL. ZONA 46 FARMACIA	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H GRAL. ZONA 51 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR

Anexo 4.1

ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H GINECO-OBSTETRICIA 221 2DO N FARMACIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H GINECO-OBSTETRICIA MF 60 2DO FARMACIA	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H GRAL. REGIONAL 196 FARMACIA	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H GRAL. REGIONAL 220 FARMACIA	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H GRAL. REGIONAL 72 FARMACIA	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H GRAL. ZONA 184 FARMACIA	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H GRAL. ZONA 53 FARMACIA	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H GRAL. ZONA 57 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H GRAL. ZONA 58 FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H GRAL. ZONA 68 FARMACIA	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H GRAL. ZONA 71 FARMACIA	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H GRAL. ZONA 98 FARMACIA	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H GRAL. ZONA MF 76 FARMACIA	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -EJIDO	H TRAUMATOLOGIA- ORTOPEDIA LV FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 TEXCOCO FARMACIA	AV. BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H GINECO-PEDIATRIA 48 3ER NIVEL FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA	CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO

Anexo 4.1

GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACCOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H GRAL. SUBZONA SILAO FARMACIA	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H GRAL. ZONA MF 21 FARMACIA	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106

Anexo 4.1

HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H ESPECIALIDADES OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H GINECO-OBSTETRICIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	HERNANDEZ DE MARTELL NO 85
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H GRAL. ZONA 21 FARMACIA	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL- FFCC	H GRAL. ZONA 89 FARMACIA	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H GRAL. ZONA MF 42 FARMACIA	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H GRAL. ZONA MF 9	COLON NO 699

FARMACIA			
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H. GRAL. ZONA NÚM. 07 FARMACIA	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	HGR180 FARMACIA	CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIÁN NO. 1000
JALISCO	ZAMORA	HGZ4 FARMACIA	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 738 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEBERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA-
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SON
MORELOS	CUAUTLA MOR	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE/RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN

Anexo 4.1

NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H ESPECIALIDADES FARMACIA 34	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GINECO-OBSTETRICIA FÉLIX FARMACIA 23	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H GRAL. SUBZONA MF. 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H GRAL. ZONA 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA 33 FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H PSIQUIATRÍA 22 3ER NIVEL FARMACIA	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H TRAUMATOLOGÍA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	APODACA	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD BAHIA DE CHAPULTEPEC S-N
OAXACA	OAXACA	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H TRAUMATOLOGÍA-	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES

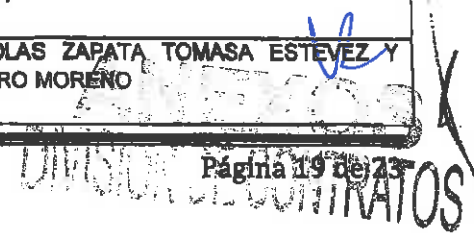
		FARMACIA	
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H GRAL. ZONA NÚM. 07 FARMACIA	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	HGR180 FARMACIA	CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIÁN NO. 1000
JALISCO	ZAMORA	HGZ4 FARMACIA	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NÚM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NÚM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SON
MORELOS	CUAUTLA MOR	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN

Anexo 4.1

NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H ESPECIALIDADES FARMACIA 34	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ GORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GINECO-OBSTETRICIA FÉLIX FARMACIA 23	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H GRAL. ZONA 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA 33 FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H PSIQUIATRIA 22 3ER NIVEL FARMACIA	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	APODACA	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE CARRETA
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD BAHIA DE CHAHUE SIN
OAXACA	OAXACA	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H TRAUMATOLOGIA-	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES

Anexo 4.1

		ORTOPEDIA CMN FARMACIA	DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 NUEVO. NECAXA FARMACIA	1° DE MAYO ESQ. PINO SUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATlixco PUE	HGZ 06 METEPEC FARMACIA	KM. 4.5 CARRETERA ATlixco-METEPEC C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 TEHUACÁN FARMACIA	JOSÉ GARCÍA CRESPO Y CALLE 18 PTE. COL. SAN NICOLÁS TETITZINTLA CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ ·NÚM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA	AV. JUÁREZ NÚM. 14 COL. CENTRO C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H GINECO-PEDIATRIA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	PRÓL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV LÓPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	HGZ18 FARMACIA	CALLE VINCULACIÓN SOMOZA. 75 MZA. 9 LT. 01 REGIÓN 030, PLAYA DEL CARMEN
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA 50 FARMACIA	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO



 Página 19 de 23

SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA- ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H GRAL. ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACUZARI SON	H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR A BAHIA DE LAGO DE SAN CARLOS
SONORA	HUATABAMPO SON	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Anexo 4.1


SONORA	GUAYMAS SON	H. GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H. GRAL. ZONA 46 FARMACIA	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H GRAL. ZONA 15 FARMACIA	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGÜEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES

Anexo 4.1

VERACRUZ	VERACRUZ VER	H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H GINECO PEDIATRÍA 71 2DO NIVEL FARMACIA	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER CONJUN	H GRAL. REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	PROLONGACION ZAPAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H GRAL. SUBZONA MF26 FARMACIA	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H GRAL. ZONA MF 35 FARMACIA	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE GARDEL, VILLA V	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H GRAL. ZONA MF 50 FARMACIA	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	VERACRUZ	HGZ71 FARMACIA	PROLONGACIÓN DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS
YUCATAN	MERIDA YUC	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150

DIVISION DE CONTRATOS

YUCATAN	MERIDA	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE 41 X 34 NO. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

n
 DIVISION DE CONTRATOS


SWI TEXT

SWI TEXT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACION/UMA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415. colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, 5/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-616-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bld. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Prof. Oscar Flores Tapia S/N, Artega, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3039	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguelvallejo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anoarve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVITALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Neocalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-493-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58200, MORELIA
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos

Handwritten signature and stamp:
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACIÓN/UMAE	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCIÓN
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delegarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazer Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUIACÁN SINALOA
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86180, VILLA HERMOOSA
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd. Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. Maria del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 15, Colonia adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Colera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maría de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C/P. 54360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACION/ UMAE	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCION
	NOMBRE	CARGO	TELLEFONO	CORREO ELECTRONICO	
UMAЕ Especialidades Coahuila	Lic. Sergio hernández Rodriguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@imss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila
UMAЕ Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	juan.montoya@imss.gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los Insurgentes s/n col.- los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAЕ Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendoza@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, guadalejara Jalisco.
UMAЕ Especialidades La Raza	Lic. Gil del Ángel López Lic. Laura Gabriela Vijosе Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delange@imss.gob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
UMAЕ Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	Av. Fidel Velazquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMAЕ Especialidades Puebla	Yadhira Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAЕ Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Hulsagual s/n, Col. Ballivista, C.P. 85130, Ciudad Obregon Sonora
UMAЕ Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAЕ Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	Cuauhtemoc S/N esq. Cervantes y Padilla, veracruz.ver.
UMAЕ Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Cáceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAЕ General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAЕ Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-668-3000	eladio.ortega@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000. sector libertad, Guadalejara Jalisco. C.P. 44440
UMAЕ Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodriguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Félix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAЕ Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Mendez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imss.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAЕ Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	maria.olmedo@imss.gob.mx	Av. Rio magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Alvaro Obregón México D.F.
UMAЕ Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAЕ Oncología SXXI	Lic. Luise Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luise.morenom@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMAЕ Pediatría Jalisco	Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandez@imss.gob.mx	Belisario Dominguez #735, Col. Independencia, Guadalejara Jalisco, C.P. 44340
UMAЕ Pediatría SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext. 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CATGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53350
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	LIC. ANDREA YAHUITL SOTO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57546258	andrea.yahuitl@imss.gob.mx	Avenida Colector IS, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isaias Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isaias.frias@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@lumss.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.

DIVISION DE CONTRATOS
 2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 9 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 281, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE; QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERARON NECESARIAS LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON EN EL PLAZO ESTABLECIDO QUE CONCLUYO A LAS 13:00 P.M. DEL 9 DE MAYO DE 2017.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, CUYAS FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ANTECEDENTES

A LAS 10:00 HORAS DEL 6 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 281, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

Página 1 de 8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE RECIBIERON 77 PREGUNTAS DE 10 LICITANTES, Y QUE LA JUNTA SE SUSPENDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LA RESPUESTAS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÍAN ATENDIDAS A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2017.

A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2017, SE REANUDÓ EN EL MISMO SITIO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y DIÓ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA E INFORMÓ A LOS MISMOS QUE CONTABAN CON UN PLAZO DE 20 HORAS QUE INICIÓ A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017 Y CONCLUYO A LAS 13:00 P.M. DEL 9 DE MAYO DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, MISMAS A LAS QUE SE LES DARÍA CONTESTACIÓN EL 9 DE MAYO DE 2017 A PARTIR DE LAS 17:00 HRS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA QUE LOS LICITANTES FORMULARAN Y REMITIERAN POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES HABIAN ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 5 PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, RECIBIENDO LA ÚLTIMA PREGUNTA A LAS 12:43 PM DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.

NO.	LICITANTE	NUMERO DE PREGUNTAS
1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
	TOTAL	5

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR DE LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA.

Página 2 de 8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

CompraNet

Procedimiento 150467 - LA-019GYR047-E22-2017 MEDICAMENTOS

Nombre	Fecha	Asignó	Fecha de Bajas	Fecha de Cierre de Bajas	Respuesta
DOLPHAN INTERNACIONAL MEDICAL DE CV	15/02/17 09:41 AM	propuestas a la junta de adquisiciones	15/02/17 09:54 AM	01/02/2017 09:23 AM	
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A DE CV	04/02/17 2:07 PM	REPUBLICANAS GRUPOS SA	04/02/17 01:12 PM	01/02/2017 09:23 AM	
CO. JABAL S. ENRIQUE S. DE CV	06/02/17 07:23 AM	propuestas CABA E22-2017	07/02/17 09:19 AM	01/02/2017 09:23 AM	
LA FARMACIA Y MEDICINA LA SALUD S DE CV	11/02/17 04:16 AM	Unidad de Adquisiciones	09/02/17 07:30 AM	01/02/2017 09:23 AM	

ASIMISMO, SE PROCEDE A INFORMAR A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CompraNet, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERÓN EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
78	1	RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA II DE COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE A LOS ANEXOS 6 Y 6A. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EN CASO DE CUMPLIR CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EN LAS CLAVES QUE SE OFERTAN, BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE EL FORMATO ANEXO 6, SIN SER CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTAR EL FORMATO ANEXO 6A.	LOS ANEXOS 6 Y 6A CORRESPONDEN A LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, PRECISANDO QUE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO U OTRO, EN RAZÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA, PARA LO CUAL DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE: EL ANEXO 6 DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP. EL ANEXO 6A DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE SON ORIGINARIOS DE MÉXICO CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN APPLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN.	CONVOCANTE
79	2	RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA II DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE AL ANEXO 17. SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE	LA RESPUESTA OTORGADA SE REFIERE A LA DIRECCIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN. SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE QUE EL	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-419GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		S.A. DE C.V.	SE ACEPTA QUE SE PLASME EN DICHO ANEXO INDISTINTAMENTE EL DOMICILIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DEL FABRICANTE SIN QUE ELLO SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA.	PRODUCTO NO SE FABRIQUE POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO. SIN EMBARGO COMO SE ESTABLECIÓ EN LA CONVOCATORIA Y SE REITERÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CARTA DE RESPALDO DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.	
80	3	RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 3 DE FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE AL ANEXO 17. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE CON APEGARNOS A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 17, SE DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN CASO CONTRARIO SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL FORMATO CORRECTO PARA QUE NO EXISTA CONFUSIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.	EN APEGO AL ARTICULO 39, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS FORMATOS FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS CUALES, SON DE CARÁCTER OPTATIVO Y SE ACTUALIZAN CONFORME AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS JUNTAS ACLARACIONES. NO - OBTANTE, SE ADJUNTA EL FORMATO DE LA CARTA DE APOYO (ANEXO 17)	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-419GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
81	Consecutivo 12 Pregunta 7	Numeral 2.9 Resolución administrativa del contrato segundo párrafo	Referente a la respuesta otorgada a mi representada con respecto al criterio de rescisión por incumplimiento, solicito se ratifique que lo correcto a entender con su respuesta es que se podrá rescindir el contrato si los ordenes de reposición, ordenes de suministro o ordenes de compra, incumplidas en el transcurso de la vigencia del contrato acumulan en 10% del monto del contrato. Favor de aclarar.	ES CORRECTO	CONVOCANTE
82	Consecutivo 17 Pregunta 12	Anexo 4 numeral 5.1 Registros Sanitarios	En relación a la respuesta otorgada a mi representada, con respecto a los datos que se toman en cuenta para el análisis de los registros sanitarios. Solicito a la convocante ratifique, que se da por entendido que un registro sanitario cumple con el criterio de evaluación técnica, para el concepto de INDICACIÓN, que mencionan en la respuesta otorgada a mi pregunta, con la información que se visualiza en los registros sanitarios en el concepto que dice: INDICACIÓN TERAPEUTICA, asimismo favor de ratificar que no será causal de desechamiento del Registro Sanitario, si esta indicación que plasma COFEPRIS en el registro se utilizara en términos médicos o químicos resumidos en comparación con lo que se manifiesta en cuadro básico. Así mismo solicitamos a la convocante se acepte nuestra solicitud, considerando que los Registros Sanitarios son Autorizados y Expedidos por la máxima institución	LA INDICACIÓN TERAPEUTICA DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD Y SUS ACTUALIZACIONES TAL Y COMO SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SI LA INDICACIÓN CITADA EN EL REGISTRO SANITARIO OBEDECE A UN GRUPO TERAPEUTICO O MECANISMO DE ACCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ SOMETER LA INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR (IPP) QUE AVALE LA INDICACIÓN	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>"COFEPRIS", que se encuentra encargado de analizar, autorizar y regular los Registros sanitarios para la fabricación de un medicamento, por lo que se garantiza que un registro expedido bajo las reformas del Reglamento de Insumos para la Salud y la FEUM, está siendo otorgado por cumplir con la INDICACIÓN TERAPÉUTICA, requerida por CUADRO BÁSICO.</p> <p>Ejemplo de INDICACIÓN TERAPÉUTICA de un registro:</p> <p>Módulo: La de 24 meses de duración, se otorga el año de duración y el mes con 1 día. Indicaciones Terapéuticas: 01</p>		

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FUERA UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO, REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL 22 DE MAYO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.

SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, ESTÁ ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE 61 FOJAS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Página 7 de 8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

5 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL 5 DE MAYO DEL 2017, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017.

47 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DEL 2017, EN LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SE REALIZA ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE, Y SE INFORMÓ QUE SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 9 DE MAYO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS.

9 FOJAS QUE CONCLUYEN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO EXISTIENDO MAS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL 9 DE MAYO DEL 2017.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.	

Página 8 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	

FIN DEL ACTA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO, SE REUNIERON PARA REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL, ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADA POR EL LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA QUIEN FUE DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, QUIEN SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE SOLVENTANDO LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 086384811811/2017001715.

PRECISIONES EFECTUADAS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.

DERIVADO DE QUE DICHA COORDINACIÓN NO ESTÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR ANÁLISIS, YA QUE EL EQUIPO DE SUS LABORATORIOS SE ENCUENTRA EN MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE	DEBE DECIR
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. CONTENIDOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 2. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SE ELIMINA NUMERAL 2.5

Handwritten notes and stamps:
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
2
11



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

DICE	DEBE DECIR
<p>4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO: ...</p> <p>F) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.5, 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO 1, ANEXO 10 Y ANEXO 11, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>U) CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS MUESTRAS SOLICITADAS, CONFORME AL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>V) CUANDO EL LICITANTE PRESENTE DE FORMA PARCIAL O INCOMPLETA LAS MUESTRAS DE LAS CLAVES Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CONFORME AL NUMERAL 2.5, MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>W) ASÍ COMO, CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS ANALIZADAS SEAN DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.5</p>	<p>4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO: ...</p> <p>F) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO 1, ANEXO 10 Y ANEXO 11, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>Y SE ELIMINA (INCISO U) Y) W)</p>
<p>ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL EJERCICIO 2017.</p> <p>2 PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE (4.18.3 B) PBL).</p> <p>PARA LAS CLAVES DETALLADAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA SE PRACTICARÁN PRUEBAS ESPECÍFICAS EN LOS LABORATORIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES Y METODOLOGÍAS DE PRUEBA SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA FARMACOEPIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTOS PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS (APLICABLE DE ACUERDO A LA FECHA DE FABRICACIÓN), O EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DEL</p>	<p>SE ELIMINA ESTE NUMERAL</p>

Página 2 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

DICE	DEBE DECIR
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEMÁS APLICABLES, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL LICITANTE ENTREGUE A PARTIR DE QUE SE LLEVE A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA COCTI LO SIGUIENTE:</p> <p>ESCRITO DIRIGIDO A LA COCTI EN PAPEL MEMBRETADO CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITE EL ANÁLISIS DE LA CLAVE-MARCA Y FABRICANTE QUE OFERTARÁ, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDA.</p> <p>LA CANTIDAD DE MUESTRAS INDICADA EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A UN MISMO NÚMERO DE LOTE POR CLAVE-MARCA A OFERTAR Y ETIQUETADAS CONFORME LO ESTABLECE LA NOM-072-SSA1-2012- ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.</p> <p>SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA.</p> <p>CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL LOTE DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS.</p> <p>COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PRORROGA O ACUSE DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, REQUERIDA AL MENOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTADUADO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE ENERO DE 2008.</p> <p>EN LA FECHA DE ENTREGA LA COCTI, EXPEDIRÁ CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS SOLICITADAS, QUE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DE LAS MISMAS. LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO EN DICHS TÉRMINOS Y/O QUE NO SE HAYAN ENTREGADO MUESTRA DE AQUELLAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE AQUELLAS PARTIDAS Y CLAVES QUE NO REUNAN CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS.</p> <p>LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARLA EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI, UBICADOS EN CALLE JOSÉ URBANO FONSECA NO. 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57473500 EXTENSIÓN 26121, TELÉFONO DIRECTO 57546894, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 08:00 A 16:00 HORAS.</p>	

Página 3 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

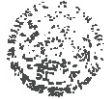
DICE				DEBE DECIR												
EL RESULTADO DEL ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER A LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, COMO ÁREA TÉCNICA PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO. PARA LAS CLAVES NO DETALLADAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, SUJETÁNDOSE A LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.																
ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN				SE ELIMINA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO												
DOCUMENTO TÉCNICO	NÚMERO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESTADO O NO APLICA E NO.	SE ENVIÓ DE SOLDO DE LA PROPOSICIÓN, BÚSQUE ESTE EL DOCUMENTO													
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACTURE DE RECIBO EMITIDO POR PERSONAL DE LA COGFI DE LAS MUESTRAS DE AQUELLOS NÚMEROS DE CLAVES QUE SE ADJUNTA EN ARCHIVO CON FORMATO EXCEL CON EL NOMBRE:	42 P*			SE ELIMINA ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS												
ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS ANEXO NÚMERO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR											

PRECISIÓN AL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO.

DICE

NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Página 4 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

La adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la partida objeto de la presente contratación.

NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TIPO DE CONTRATO
UNA	100%	NO APLICA	IMSS

DEBE DECIR

NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la partida objeto de la presente contratación.

NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TIPO DE CONTRATO
UNA	100%	NO APLICA	IMSS

Para el caso de las siguientes cuatro claves, se deberá considerar abastecimiento simultáneo como a continuación se señala:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
010	000	1937	00	00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.
010	000	0429	00	00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
010	000	4412	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
010	000	✓5887	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

NÚMERO DE FUENTES	PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN A LA PRIMERA FUENTE	PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA FUENTE
DOS FUENTES	80 %	20 %

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 095384611800/2017001718 Y 095384611810/2017001728 DE FECHA 5 Y 8 DE MAYO DE 2017 RESPECTIVAMENTE, DETERMINO LO SIGUIENTE:

Se solicita la cancelación de la partida 010.000.1275.00.00 atendiendo a lo siguiente:

- Derivado de la resolución número 00641/30.15/1925/2017 de fecha 28 de abril de 2017, emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, por el que se resolvió recurso de inconformidad interpuesto por la empresa Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V., dentro del expediente de inconformidad IN-348/2016, se determinó la nulidad del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E42-2016, específicamente respecto a la partida de la que se solicita su cancelación y de los actos que derivaron del mismo.
- Mediante oficio número 09538461/1CFD/03688 de fecha 3 de mayo de 2017 se informa que el día 8 de mayo de 2017 se realizará la reposición de fallo, en que se identifica la adjudicación de la clave de mérito.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

Página 6 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

"Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios; o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley."

Por lo cual se solicita su cancelación, dado que de continuarse con la contratación de la clave en comento a través del procedimiento LA-019GYR047-E22-2017, se estaría duplicando el requerimiento de compra, generando un perjuicio al Instituto.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÉNULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, Y A SOLICITUD EXPRESA DEL ÁREA REQUERENTE, SE CANCELA DEL PROCEDIMIENTO, LA CLAVE 010 000 1275 00 00.

ANEXO 1 "PMR"

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 30 CLAVE 010 000 2800 00 03 ACETILCOLINA CLORURO DE SODIO, DERIVADO QUE EL RESULTADO OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, Y POR LO TANTO NO SE DETERMINÓ UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SE CANCELA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE COMPRA LA PARTIDA 30 CLAVE 010 000 2800 00 03. TODA VEZ QUE DE CONTINUAR ESTA PARTIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PÉNULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTO SEGUIDO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS FORMULADAS Y QUE FUERÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SE INDICAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE CON MOTIVO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO SE PUBLICARÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET A FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	REFERENCIA: NUMERAL 19.5 TERMINOS Y CONDICIONES, Y ANEXO 4.3 PARA LA CLAVE 010.000.0233.00 (SEVOFLURANO) SE ESTABLECE QUE DEBERÁN PRESENTARSE VAPORIZADORES NUEVOS CONFORME A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 55 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE REQUIERA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE QUE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROPORCIONE EL EQUIPO SIN COSTO ALGUNO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO. EL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO NO DISTINGUE SI EL EQUIPO ES NUEVO O USADO. ADEMÁS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE SOLICITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.0233.00	POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE EL PERMITIR PRESENTAR EL EQUIPO (QUE SE ENTIENDE ES EN COMODATO) SIN QUE SEA NUEVO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SU SEGURIDAD CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRE EN PERFECTO ESTADO Y CONDICIONES DE USO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES (VAPORIZADORES) Y NO CON ELLO SE OBSTACULICE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES INTERESADOS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EQUIPO NUEVO O EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE USO, SIEMPRE Y CUANDO E GARANTICE SU SEGURIDAD CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRE EN PERFECTO ESTADO Y CONDICIONES DE USO, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES (VAPORIZADORES).	TÉCNICA

Página 8 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		(SEVOFLURANO) NO ASÍ EQUIPO MÉDICO. AL TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES) Y NO ASÍ DE EQUIPO MÉDICO Y, ADEMÁS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN EJERCICIO FISCAL (2017), ES QUE SE SOLICITA SE PERMITA PRESENTAR EQUIPO QUE AUN NO SIENDO NUEVOS, SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO, DE NO PERMITIR ELLO, IMPLICARÍA QUE AÑO CON AÑO, LICITACIÓN CON LICITACIÓN, EL LICITANTE INTERESADO EN ESTAS CLAVES TUVIESE QUE PRESENTAR EQUIPO MÉDICO NUEVO DE CARÁCTER ANUAL AUN CUANDO TAL EQUIPO NO ES OBJETO DE ADQUISICIÓN.			
2	2	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E CARTA DE RESPALDO, ANEXO 17 TÉRMINOS Y CONDICIONES 5.3	SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ENTIDAD CONVOCANTE, SEA ACEPTADO PRESENTAR EL PODER DE DISTRIBUCIÓN OTORGADO A NUESTRA EMPRESA, YA QUE BAXTER S.A. DE C.V., ES EMPRESA FILIAL E	LA CARTA DE RESPALDO PODRÁ SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL	TÉCNICA

Página 9 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			IMPORTADOR PRIMARIO Y ESTÁ AUTORIZADO PARA REGISTRAR, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR EN MÉXICO SUS DIFERENTES PRODUCTOS, Y QUE AL MISMO TIEMPO SEA ACEPTADO EN LOS ANEXOS Y ESCRITOS SOLICITADOS Y EN TODOS LOS APLICABLES SEAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN MÉXICO Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	EN MÉXICO.	
3	3	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO B CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS ANEXO 16 TÉRMINOS Y CONDICIONES 4.1	SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE ME CONFIRME QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO REFERIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-164-SSA1-2003, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS EN EL ANEXO 16, YA QUE ÉSTA NO APLICA A MI REPRESENTADA YA QUE ES APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O DE PRINCIPIOS ACTIVOS NO ASÍ A LOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS.	A FIN DE QUE NO SE ESTABLEZCA DICHO REQUISITO COMO INCUMPLIDO, DEBERÁ INDICAR DE MANERA EXPRESA QUE LA NORMA DE REFERENCIA, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS O FÁRMACOS EN DESARROLLO PARA USO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS, NO LE RESULTA APLICABLE, AL NO FABRICAR O ALMACENAR PARA DISTRIBUCIÓN FÁRMACOS, A FIN DE NO PROCEDER A SU DESECHAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL	TÉCNICA

Página 10 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
4	4	TÉRMINOS Y CONDICIONES 19.5 LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR ZONA Y SOLO SE REQUIERE PARA LA ZONA 1 Y 2	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES LA ZONA 3 Y NO 2	LICITANTE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SEA VERAZ LAS ZONAS PARA LAS CUALES SE REQUIERE EL ABASTECIMIENTO DEBERÁN SER ZONA 1 Y 3, PARA LAS DELEGACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 4.3 ZONAS Y VAPORIZADORES	TÉCNICA
5	5	TÉRMINOS Y CONDICIONES 19.5 LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR ZONA Y SOLO SE REQUIERE PARA LA ZONA 1 Y 2	LA PROPUESTA TÉCNICA COMO ECONÓMICA ANEXOS 10 Y 11 EN EL CASO DE LA CLAVE 0233 SEVOFLURANO SE DEBERÁ INDICAR ZONA 1 Y 3 Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA INDICADA EN EL ANEXO 27	LA PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA, CON LA QUE SE CUBRIRAN LAS NECESIDADES DE LA ZONA 1 Y 3; POR LO QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA BASTARÁ CON QUE INDIQUEN LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA, CON INDEPENDENCIA DE QUE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y VAPORIZADORES, EN LAS DELEGACIONES Y UMAES QUE CONFORMAN LAS ZONAS 1 Y 3.	TÉCNICA

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
6	1	ANEXO 4 TÉRMINOS Y	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA CARTA DE	EN CASO DE DISTRIBUIDORES,	TÉCNICA

Página 11 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		CONDICIONES. PUNTO 5.3 CARTA RESPALDO.	RESPALDO ANEXO 17 QUE NOS OTORGA EL FABRICANTE SE MENCIONE EL PORCENTAJE REAL DE CAPACIDAD DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. SI SU RESPUESTA ES POSITIVA: ENTENDEREMOS QUE COMO LICITANTE DEBERÉMOS CUBRIR CON LA SUMA DE DIFERENTES FABRICANTES UN MÍNIMO DEL 80% O MÁS.	DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA O CARTAS DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS, O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, CON QUE ACREDITEN EL APOYO AL 100% DE LA PROPOSTA TÉCNICA CON LA QUE PARTICIPA Y SE OBLIGA A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETE A PONER A LA VISTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACCELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA. DE OFERTAR VARIOS REGISTROS SANITARIOS, SE CONSIDERARÁ CUMPLIDO EL REQUISITO SI LOS APROBADOS TÉCNICAMENTE CUBREN EL 100% DE	

Página 12 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				LA NECESIDAD, PARA CLAVES CON UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, PARA LAS CLAVES QUE CONFORME A LAS ACLARACIONES GENERALES SE SOLICITAN DOS FUENTES DE ABASTO BASTARÁ CON QUE CUBRAN EL 80% DE LA DEMANDA MÁXIMA.	
7	2	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, SEGUNDO PÁRRAFO.	PARA CONTRIBUIR CON UN ABASTO OPORTUNO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA TOTALIDAD DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SEAN EMITIDAS LOS PRIMEROS DÍAS DE LA SEMANA PARA QUE LA PROVEEDURÍA ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA BUENA PLANEACIÓN EN LAS RUTAS DE ENTREGA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE GENERAN EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.	TÉCNICA
8	3	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO 19.1 CALIDAD.	CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE VAYA A SUMINISTRAR, POR LO QUE SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INSUMOS COCTI PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASO DE QUE ALGUNA MARCA TENGA PROBLEMAS DE CALIDAD O ESTÉ EN PROCESO DE ANÁLISIS QUE IMPIDA EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES.	SE DESECHA ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45, SEXTO PÁRRAFO DEL RLAASSP.	TÉCNICA
9	4	CONVOCATORIA PUNTO 2.8 FORMA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR 2	LAS CLAVES QUE SE CONSIDERARÁN	TÉCNICA

Página 13 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			DE ADJUDICACIÓN.	FUENTES DE ABASTO PARA LAS CLAVES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ABASTO DEL INSTITUTO.	CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS ACLARACIONES GENERALES A ESTA JUNTA
10	5	CONVOCATORIA PUNTO 3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA ACTOS DE LA LICITACIÓN.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DENTRO DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS COPIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTRIBUYENDO A LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE EVENTO LICITATORIO.	EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP.	CONVOCANTE
11	6	CONVOCATORIA PUNTO 3.9 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	CON EL FIN DE EVITAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO QUE APAREZCA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA IDENTIFICAR EL PRODUCTO, YA QUE NO TODOS LOS EMPAQUES CONTIENEN LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA, POR SER GENÉRICOS.	EL ANEXO 1 SE GENERA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS ASENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA LICITANTE Y SI SE PUEDE INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.	CONVOCANTE
12	7	NÚMERO 2.9 RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN ESTE SEGUNDO PÁRRAFO DONDE SE INDICA QUE EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTICULO 53 BIS PARA APLICAR UNA RECISIÓN ADMINISTRATIVA SOLO APLICARA EN CASO DE INCUMPLIR EL 10% DEL CONTRATO. ASIMISMO ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL CASO	NO ES CORRECTO. LA RECISIÓN DEL CONTRATO EL INSTITUTO LA PODRÁ SOLICITAR A PARTIR DEL 10% DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE COMPRA, PEDIDO, ETC., INCUMPLIDAS.	CONVOCANTE

Página 14 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			DE INCUMPLIR ORDENES DE REPOSICIÓN, POR SER UN CONTRATO ABIERTO, SOLO APLICARA LA PENA CONVENCIONAL.		
13	8	NÚMERO 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ANEXO 6 Y 6A	EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE PRODUCTOS NACIONALES QUE CONTENGAN CUANDO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, FAVOR DE RATIFICAR QUE SOLO TENDREMOS QUE PRESENTAR EL ANEXO 6, POR LO QUE NO APLICARÍA PRESENTAR EL ANEXO 6A	EL ANEXO 6 DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP. EL ANEXO 6A DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLAN CON EL ORIGEN NACIONAL CONFORME A LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.	CONVOCANTE
14	9	ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRA	FAVOR DE PROPORCIONAR LA REFERENCIA NORMATIVA DE LOS REACTIVOS QUE SE REQUIEREN PARA LAS PRUEBAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN PARA MUESTREO.	SE DA RESPUESTA CON LAS PRECISIONES GENERALES DE LA COCTI.	TÉCNICA
15	10	ANEXO 4 NÚMERO 5.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR ANEXAR COPIA DE LA CONSULTA QUE SE PUEDE REALIZAR SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LOS ACUSES DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA QUE SE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR EL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE DEBERÁ INDICAR LA	TÉCNICA

Página 15 de 47

ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				PRESENTACIÓN • PRESENTACIÓN • INDICACIÓN • VÍA DE ADMINISTRACIÓN • FECHA DE EXPEDICIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO	
18	13	PROPIUESTA TÉCNICA ANEXO 10 Y ECONÓMICA ANEXO 11	FAVOR DE RATIFICAR QUE PODEMOS OFERTAR VARIAS MARCAS PARA UNA MISMA CLAVE.	EL LICITANTE PUEDE OFERTAR VARIAS MARCAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES INCLUIDAS EN SU PROPUESTA SIEMPRE QUE SE CUBRA EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA TRATÁNDOSE DE CLAVES CON UNA FUENTE DE ABASTO Y DEL 80% PARA CLAVES CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.	TÉCNICA

LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
19	1	4.1 INCISO J	REGLÓN 6 MENCIONA "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 14" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE REFIERE AL ANEXO 4, YA QUE EL ANEXO 14 SE REFIERE A LA NOTA INFORMATIVA OCDE.	SI ES CORRECTO EL ANEXO CORRESPONDE AL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	CONVOCANTE
20	2	4.1 INCISO J	REGLÓN 4, SOLICITAN AVISO DE FUNCIONAMIENTO	CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS	TÉCNICA

Página 17 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO SIEMPRE Y CUANDO SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA 4.2 C)* SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SOLAMENTE SE ACOMPAÑARA LA PROPUESTA TÉCNICA CON EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.	TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: • AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS) • AVISO DE RESPONSABILIDAD SANITARIO DEL LICITANTE. • LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS.	
21	3	4.1 INCISO J	REGLÓN 4 DICE "AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO, TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO SIEMPRE Y CUANDO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO" NUMERAL 4.2 C)* EL PUNTO 4.2 C)* DE LAS BASES NOS DIRECCIONA AL NUMERAL 5.2 DE LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:	TÉCNICA

Página 18 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			EN ESTE PUNTO INDICA QUE SE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA CON EL AVISO DE RESPONSABLE Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE RENGLÓN YA QUE SE SOLICITA LO MISMO EN EL RENGLÓN ANTERIOR.	<ul style="list-style-type: none"> AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS) AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE. LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS. 	
22	4	4.1 INCISO H	¿ES CORRECTO INCLUIR ESTE ANEXO 13, EN EL ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	PODRÁ INCLUIRLO EN EL ANEXO 15 QUE INTEGRE A SU PROPOSICIÓN.	CONVOCANTE
23	5	4.1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	EN EL ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. PÁRRAFO SEGUNDO. SE REFIERE A LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.3. EL NUMERAL 4.1.3 NO EXISTE EN BASES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE REFIERE AL PUNTO 4.1 DEL ANEXO 4 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	ES CORRECTO DEBE SER 4.1 DEL ANEXO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	CONVOCANTE

Página 19 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
24	1	1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS CARTAS, ESCRITOS Y ANEXOS SERÁN DIRIGIDOS A: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE ESTO SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	PODRÁ DIRIGIR LOS DOCUMENTOS QUE CITA COMO LO REFIERE.	CONVOCANTE
25	2	1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN DONDE SEA REQUERIDO (ESCRITOS, CARTAS Y ANEXOS) DE LA SIGUIENTE FORMA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017	PODRÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN COMO LO REFIERE.	CONVOCANTE
26	3	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5, NUMERAL 5.1, INCISO C, SEGUNDO PÁRRAFO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA CARTA PRÓRROGA SE INDICARÁ EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO QUE ESTÁ SOMETIDO A DICHO TRÁMITE, EJEMPLO: CLAVE GPO GEN ESP DE VL 010-000-5256-00-001 REGISTRO SANITARIO 273M2002 SSA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.1 INCISO C), SE DEBERÁN INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO QUE ESTÁ SOMETIDO A PRÓRROGA.	TÉCNICA

Página 20 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYRD47-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
27	4	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO B) ANEXO 16	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 16 PARA CUMPLIR CON DICHO PUNTO Y QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO MANIFESTACIÓN EN DICHO ANEXO LA NOM-164-SSA1-2015, YA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA REFIERE A ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y NO A FABRICACIÓN DE FÁRMACOS (PRINCIPIOS ACTIVOS) LO QUE NO APLICA A MI REPRESENTADA AL SER UNA DISTRIBUIDORA.	A FIN DE QUE NO SE ESTABLEZCA DICHO REQUISITO COMO INCUMPLIDO, DEBERÁ INDICAR DE MANERA EXPRESA QUE LA NORMA DE REFERENCIA, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS O FÁRMACOS EN DESARROLLO PARA USO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS, NO LE RESULTA APLICABLE, AL NO FABRICAR O ALMACENAR PARA DISTRIBUCIÓN FÁRMACOS, A FIN DE NO PROCEDER A SU DESECHAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SEA VERAZ.	TÉCNICA
28	5	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E) ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE, MISMO QUE DEBERÁN INDICARSE EN EL PROPIO REGISTRO SANITARIO.	PARA CUMPLIR EL REQUISITO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.	TÉCNICA

Página 21 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYRD47-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.																	
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA												
29	6	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17, SEGUNDO PÁRRAFO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN, SE PODRÁ INDICAR INDISTINTAMENTE LA DIRECCIÓN DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EL FABRICANTE SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE QUE EL PRODUCTO NO SE FABRIQUE POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.	TÉCNICA												
30	7	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 17 SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE LA SIGUIENTE MANERA: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CLAVE CANTON CANTON</td> <td>ESTABLECIMIENTO CANTON</td> <td>REGISTRADO CANTON</td> <td>ESTABLECIMIENTO CANTON</td> <td>ESTABLECIMIENTO CANTON</td> <td>ESTABLECIMIENTO CANTON</td> </tr> <tr> <td>010-000-0220-08-01</td> <td>010-000-0220-08-01</td> <td>010-000-0220-08-01</td> <td>010-000-0220-08-01</td> <td>010-000-0220-08-01</td> <td>010-000-0220-08-01</td> </tr> </table>	CLAVE CANTON CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	REGISTRADO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	LO PODRÁ REFERENCIAR COMO REFIERE.	TÉCNICA
CLAVE CANTON CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	REGISTRADO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON	ESTABLECIMIENTO CANTON												
010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01	010-000-0220-08-01												
31	8	ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 1 "PMR"	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODREMOS TOMAR COMO REFERENCIA LOS NÚMEROS DE PARTIDA DEL ANEXO 1 "PMR" YA QUE EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS NÚMEROS DE PARTIDAS ENTRE EL CITADO ANEXO Y EL ANEXO "2". FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES EL CORRECTO.	PARA EL CASO DE SUS PROPUESTAS DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE PARTIDA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "PMR".	CONVOCANTE												
32	9	2.9 MODELO DEL CONTRATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RATIFICAR Y PLASMAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, QUE EN EL CASO DE EJECUTAR LA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE	SI ES CORRECTO	CONVOCANTE												

Página 22 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			CUMPLIMIENTO, SE DEBERÁN ATENDER LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DIVISIBILIDAD AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS, ELLO EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACIÓN OBJETO DEL CONTRATO ES DIVISIBLE Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA EN PARCIALIDADES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5, INCISO I) FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, DEL RLAAASP, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO AD-02/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES.		
33	10	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS ANEXO 15	ANEXO 15 RELACIÓN DE DOCUMENTOS FAVOR DE CONFIRMAR DICE: ANEXO 14 DEBE DECIR ANEXO 4.	ES CORRECTO. DEBE DECIR ANEXO 4.	CONVOCANTE
34	11	ANEXO 15 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO E MIPYME, INCISO G PARTICIPACIÓN CONJUNTA	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO YA QUE EN EL ANEXO 15 MENCIONA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSTA LA NO PRESENTACIÓN.	EL ANEXO 12 Y EL ANEXO 4, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHS ANEXOS, NO DEBERA INTEGRARLOS A SU PROPOSICIÓN, LO CUAL NO SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	CONVOCANTE
35	12	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO G LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS ANEXO 15	SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE BASTARA CON PRESENTAR LO INDICADO EN EL PUNTO TÉRMINOS Y CONDICIONES 5.2 • AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE • AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL	CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA	TÉCNICA

Página 23 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			LICITANTE • LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE SOLO CUANDO OFERTE ESTUPEFACIENTES	DOCUMENTACIÓN QUE CONTINUACIÓN SE SEÑALA: • AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS) • AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE. • LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS.	
36	13	ANEXO 15 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F	ANEXO 15 RELACIÓN DE DOCUMENTOS FAVOR DE CONFIRMAR DICE: INCISO G) DEBE DECIR: INCISO F)	SE ATIENDE SU CUESTIONAMIENTO EN LAS ACLARACIONES PARA EL NUMERAL 4.2 INCISO F.	CONVOCANTE
37	14	4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO J)	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR DICHO INCISO YA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO YA QUE SERÁ ADJUDICADO A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA	CONFORME A LAS PRECISIONES GENERALES SE CONSIDERAN 4 CLAVES CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.	TÉCNICA

Página 24 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			PARTIDA.		
38	15	4.2 INCISO F)	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO APLICAR CLAVES CON MUESTRA LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO FORMATO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO	DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA PRECISIÓN GENERAL DE LA OCCI.	TÉCNICA
39	16	9.2 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ESCRITO QUE REFIERE QUE "EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS", ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, YA QUE EN LA MISMA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON CADUCIDAD INFERIOR A 12 MESES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUMPLIR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	TÉCNICA
40	17	12. PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE ACREDITAN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REFIEREN AL NÚMERO DE ALTA EMITIDO POR EL SAJ, YA QUE LA EMISIÓN DEL ALTA EN DICHO PORTAL CERTIFICA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; MISMOS DATOS QUE SERÁN PLASMADOS EN EL DOCUMENTO FISCAL DIGITAL (FACTURA) ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFANZADORA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	TÉCNICA
41	18	2.9 MODELO DEL CONTRATO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS	SE CONFIRMA QUE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL	CONVOCANTE

Página 25 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN INTEGRADAS AL MODELO DEL CONTRATO.	EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN INTEGRADAS AL O A LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	
42	19	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO D) ANEXO 4 NUMERAL 6 FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDA.	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO Y ESTE ACREDITE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN CASO DE AGREGAR MARBETES, NO SERÁ NECESARIO ANEXAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS Y MANUALES SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO FAVOR DE ACLARAR	EN CASO DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A EVALUAR SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN EL REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS Y MANUALES.	TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
43	1	NUMERAL 2.4	EN EL PÁRRAFO DE ESTE PUNTO CITAN EL NUMERAL 4, DEL DOCUMENTO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DOCUMENTO CITADO SE COPIARA INTEGRAMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE MI REPRESENTADA, SE FIRMARA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SE ADJUNTARA EN NUESTRA PROPUESTA O ÚNICAMENTE	PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ES REQUISITO PRESENTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FIRMADOS EN HOJA MEMBRETADA DE SU REPRESENTADA, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO CUAL NO ES NECESARIO INCLUIRLOS COMO	TÉCNICA

Página 26 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS.	PARTE DE SU PROPUESTA, CON INDEPENDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.	
44	2	NUMERAL 3.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIQUE QUE LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A NUESTRA PROPUESTA.	NO ES NECESARIO ADJUNTAR ALGUN DOCUMENTO PARA EL NUMERAL QUE REFIERE.	CONVOCANTE
45	3	NUMERAL 3.7 Y ANEXO 5 NOTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE LICITANTES NACIONALES, NOS PERMITA ELIMINAR LA NOTA AL PIE DE PAGINA REFERENTE A LICITANTES EXTRANJEROS, SIN QUE ESTO SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.	PODRÁ REQUISITAR LOS ANEXOS QUE REFIERE COMO LO INDICA.	CONVOCANTE
46	4	NUMERAL 4.1 INCISO B ANEXOS 6, 6A Y 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE BASTARÁ CON PRESENTAR LOS CITADOS ANEXOS EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE MI REPRESENTADA Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS ANEXOS POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISO B. EL CUAL ESTABLECE QUE LOS MANIFIESTOS DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE.	CONVOCANTE
47	5	NUMERAL 4.1 INCISO H ANEXO 13 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ANEXO ES OPCIONAL Y NO SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTARLO.	DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISO H QUE A LA LETRA DICE: "CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA -	CONVOCANTE

Página 27 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO. (NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO).	
48	6	4.2 INCISO B CUMPLIMIENTO DE NORMAS ANEXO 16	SE HACE LA RESPETUOSA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE EN EL ANEXO NUMERO 16, SE HACE MENCIÓN AL NUMERAL 4.1.3, EL CUAL NO VIENE RELACIONADO EN BASES, CONSIDERANDO QUE LO CORRECTO QUE DEBE DECIR ES: NUMERAL 4.2 INCISO B); POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EL CITADO ANEXO 16 CON EL NUMERAL CORRECTO SIN QUE SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA.	EL NUMERAL QUE DEBE INDICAR EL ANEXO 16 ES EL 4.2 INCISO B.	CONVOCANTE
49	7	NUMERAL 4.3 ANEXO 11	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR UNA COLUMNA EN EL CITADO ANEXO PARA PODER INCLUIR EL PRECIO UNITARIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL DESCUENTO OFERTADO CON OBJETO DE REFLEJAR EL IMPORTE TOTAL SOLICITADO EN EL CITADO ANEXO 11, SIN SER CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.	PARA EL CASO DEL ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA REQUISITAR EL ANEXO 11 COMO SE ESTABLECE EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL CITADO ANEXO.	CONVOCANTE
50	8	ANEXO 14 NOTA OCDE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL CITADO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE DEBERÁ DE INCLUIR Y NO SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.	LO INDICADO EN ESTE NUMERAL ES INFORMATIVO Y NO SE REQUIERE ADJUNTAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL EN LA PROPUESTA PARA CUMPLIR CON ESTE ANEXO 14.	CONVOCANTE

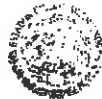
Página 28 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-0190YRM7-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
51	9	ANEXO 15 RELACION DE ENTRAGA DE DOCUMENTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA COLUMNA DE "NÚMERO DE FOLIO" O NOS INDIQUE SI, ¿SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO? O EN SU DEFECTO ¿SE PODRÁ REQUISITAR MANUALMENTE	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN DE ELIMINAR LA COLUMNA REFERIDA. POR OTRA PARTE EL NUMERO DE FOLIO QUE CORRESPONDE AL DOCUMENTO PRESENTADO LO PODRÁ REQUISITAR MANUALMENTE.	CONVOCANTE
52	10	ANEXO 16	SE HACE LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2016, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA NORMA ORICAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE REMEDIOS HERBOLARIOS, MISMA QUE ENTRARIA EN VIGOR 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN, DICHA FECHA SE VENCIO EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, DIA EN QUE ENTRO EN VIGOR DICHA NORMA Y DEJANDO SIN EFECTO LA NORMA NOM-073-SSA1-2008, SEÑALADA EN ESTE ANEXO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA NORMA VIGENTE Y QUE SE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA ES LA NOM-073-SSA1-2015.	LA NORMA QUE DEBERAN CONSIDERAR EN ESTE PROCEDIMIENTO ES LA NOM-073-SSA1-2015, COMO SE INDICA EN EL ANEXO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES", CITADO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO B), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CONVOCANTE
53	11	ANEXO 18	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL CITADO ANEXO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y NO SERA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS EL NO INCLUIRLO.	DEBERA ATENDER LO INDICADO EN EL PRIMERO PARRAFO DEL ANEXO 18 QUE A LA LETRA DICE: "(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA	CONVOCANTE

Página 29 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-0190YRM7-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)	
54	12	2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL TIPO DE MEDICAMENTOS QUE ESTA REQUIRIENDO (GENÉRICO, REFERENCIA). ASÍ MISMO, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CONSIDERARÁ DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE REFERENCIA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, AMBOS CUMPLEN CON LA INTERCAMBIABILIDAD REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 72 DEL REFERIDO REGLAMENTO.	DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y/O DE REFERENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	TÉCNICA

LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
55	1	ANEXO 2 PARTIDA 35 010.000.4160.00	SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA TIENE LA POSIBILIDAD DE OFERTAR EL PRODUCTO DE LA PARTIDA Y CLAVE CITADAS, DERIVADO DE QUE EL MEDICAMENTO DENOMINADO FLUDOCORTISONA, NO CUENTA CON UN REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA

Página 30 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS "COFEPRIS" Y REQUERIDO PARA REALIZAR LA IMPORTACIÓN POR PARTE DE LABORATORIOS IMPERIALES SA DE CV, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA IMPORTACIÓN SEA REALIZADA EN FORMA DIRECTA POR EL INSTITUTO, POR LO QUE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN, DEBERÁ SER TRAMITADO A NOMBRE DEL "IMSS" CONSIDERÁNDOLO COMO MEDICAMENTO HUÉRFANO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO POR LA CITADA COMISIÓN. EL PAGO DEL PERMISO DE IMPORTACIÓN, EL DE LOS IMPUESTOS PLASMADOS EN EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR EL CRUCE POR LA ADUANA, ASÍ COMO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REALICEN POR LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES SERÁN CUBIERTOS POR EL MI REPRESENTADA, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL IMSS.		
56	2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE EN RELACIÓN A LA CLAVE 010.000.4160.00 FLUROCORTISONA ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO EN MÉXICO Y ES IMPORTADO DE ORIGEN CONFORME AL ETIQUETADO DEL FABRICANTE POR LO CUAL ESTE PRODUCTO NO PUEDE APAGARSE A LA NOM072SSA1-	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA

Página 31 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			2012 POR TENER EMBALAJE Y ETIQUETAS DE ORIGEN. POR TODO LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTA CONVOCANTE QUE ACEPTE EL PRODUCTO CONFORME AL ETIQUETADO DE ORIGEN.		
57	3	11.1.1 CANJE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CARTA DE CANJE Y LA DE VICIOS OCULTOS Y TODO LO RELACIONADO AL CANJE SEA DE 90 DÍAS YA QUE POR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN NO ES POSIBLE CUMPLIR CON PLAZOS MENORES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.1 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	TÉCNICA

LICITANTE: INNOVARE RMD, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
58	1	ANEXO 2	SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00, LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, COMO INDICA EL ANEXO 2 EN LA COLUMNA CLAVES ESPECIALES IMSS, ENTREGA HOSPITALARIA. FAVOR DE CONFIRMAR.	PARA AQUELLAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 COMO "CLAVES DE ENTREGA HOSPITALARIA", ESTAS SE ENTREGARÁN EN LOS HOSPITALES DEL INSITUTO SEÑALADAS EN EL APARTADO 4.1 LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	
59	2	9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00,	PARA AQUELLAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 COMO "CLAVES DE ENTREGA HOSPITALARIA", ESTAS SE	TÉCNICA

Página 32 de 47

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS	SE REALIZARÁN ENTREGAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN DENTRO DEL ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS. FAVOR DE CONFIRMAR	ENTREGARÁN EN LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL APARTADO 4.1 LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	
60	3	9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS	SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRMA SI EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, CUENTAN CON LAS CONDICIONES PARA RECIBIR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00, O EN SU DEFECTO FAVOR DE CONFIRMAR CUALES SON LAS UNIDADES DONDE SE REALIZARAN LAS ENTREGAS DE ESTA CLAVE. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTO, LAS ENTREGAS SE PODRÁN REALIZAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS INDICADAS EN EL ANEXO 4.1 LUGARES DE ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, CONFORME A SUS NECESIDADES.	TÉCNICA
61	4	9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS	SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS PROPORCIONEN CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS CON EL FIN DE MANTENER UN INVENTARIO ADECUADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CLAVE EN CUESTIÓN.	SE DESECHA ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45, SEXTO PÁRRAFO DEL RLAASSP.	TÉCNICA

Página 33 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
62	5	3.4. ENVÍO DE PROPOSICIÓN. INCISO IV	IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR CADA UNA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN (ANEXO 5), BIENES NACIONALES (ANEXO 6 O ANEXO 6A), BIENES DE PAÍSES SOCIOS COMERCIALES (ANEXO 7), ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO 8), ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 9) SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO DE ANEXO 12 MIPYME SE REQUISITARA SOLO PARA LA EMPRESA QUE LE APLIQUE Y SE SUMARAN PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO.	NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP Y EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DEL PUNTO A QUE ALUDE SU PREGUNTA.	CONVOCANTE

LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
63	1	2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	EN ESTE PUNTO SE INDICA LO SIGUIENTE: LA ADJUDICACIÓN SERÁ UNA SOLA FUENTE DE	SE DEBERÁ REMITIR A LA PRESIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	TÉCNICA

Página 34 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA								
			<p>ABASTO, ES DECIR EL 100% DE LA NECESIDAD A UN SÓLO LICITANTE, QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>ACTIVIDAD DE SERVICIOS</td> <td>PREVIO</td> <td>RESERVA LOCAL</td> <td>TIPO DE CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>LUNA</td> <td>SI/NO</td> <td>NO APLICA</td> <td>BIEN</td> </tr> </table> <p>SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSAMENTE CONSIDERE MODIFICAR EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 010.000.5697.00.00 DE UNA FUENTE DE ABASTO A DOS, LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE MEDICAMENTO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE PLASMA QUE EXISTE EN EL MUNDO, EL PROCESO PARA OBTENERLA ES POR FRACCIONAMIENTO POR ETANOL, LA ALBUMINA ES PREPARADA DESDE UNIDADES DE PLASMA QUE HAN SIDO PRBADAS Y ENCONTRADAS COMO TOTALMENTE SANAS, PROCESO QUE TARDA 6 MESES, POR LO QUE RESULTA UN POTENCIAL RIESGO PARA LA INSTITUCIÓN ESTABLECER UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÁ VERIFICARSE EN AÑOS ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE PRODUCTOS, DADA LA NATURALEZA DE LA CLAVE 010.000.5697.00.00 SE CONSIDERE PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN SOLICITADA Y SE ESTABLEZCA EL 80% PARA LA PRIMERA Y EL 20% PARA</p>	ACTIVIDAD DE SERVICIOS	PREVIO	RESERVA LOCAL	TIPO DE CONTRATO	LUNA	SI/NO	NO APLICA	BIEN		
ACTIVIDAD DE SERVICIOS	PREVIO	RESERVA LOCAL	TIPO DE CONTRATO										
LUNA	SI/NO	NO APLICA	BIEN										



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>LA SEGUNDA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA ESTABLECIDOS, COMO HA SIDO SOLICITADO EN EVENTOS PREVIOS DE ESE INSTITUTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p>		
64	2	NUMERAL 4 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. PUNTO D	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. QUE EL PRODUCTO Y/O LA EMPRESA NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR LA SSA O COFEPRIS Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>EL ANEXO 9 SE DEBERÁ REQUISITAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISO D), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CONVOCANTE

DIVISION DE CONTRATOS
 REAOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-19GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			EN EL ANEXO 9. EN EL PÁRRAFO DE NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR LA SSA O COFEPRIS. ÚNICAMENTE INDICA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EN ESTE PÁRRAFO CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL INDICADO. FAVOR DE CONSIDERAR.		
65	3	NUMERAL 4 4.2 PROPUESTA TÉCNICA PUNTO C	C. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.2. DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CON PRESENTAR LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO ÚNICAMENTE DEL LICITANTE DAMOS CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO Y EN EL ANEXO 15 DONDE ES SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: <ul style="list-style-type: none"> • AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS) • AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE. • LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, 	TÉCNICA

Página 37 de 41



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-19GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
66	4	NUMERAL 4 4.2 PROPUESTA TÉCNICA PUNTO D ANEXO 15 DOCUMENTO TÉCNICO 4.2 D)	D. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICA QUE EN CASO QUE EL REGISTRO SANITARIO NO CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, SE DEBERÁN PRESENTAR ESTOS REQUISITOS. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SI EL REGISTRO SANITARIO AVALA LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SI EL REGISTRO SANITARIO CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES PARA AVALAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.	TÉCNICA
67	5	NUMERAL 4 4.2 PROPUESTA TÉCNICA PUNTO E	E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.3 CARTA DE RESPALDO. ANEXO 17. ANEXO 17 PRIMER PÁRRAFO DICE:	PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.3 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 17, CON LAS	TÉCNICA

Página 38 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			"EL SUSCRITO (NOMBRE) EN MI CALIDAD DE (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE) MANIFIESTO QUE APOYO EL 100% DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Y ME OBLIGO A RESPALDAR EN TIEMPO Y FORMA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITA SE MENCIONE LO SIGUIENTE: EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERÁ NECESARIO MODIFICAR DICHO PÁRRAFO CONFORME A LO SOLICITADO O BASTARA CON PRESENTAR LA CARTA DE APOYO CONFORME AL ANEXO 17 SIN MODIFICARLO. FAVOR DE CONFIRMAR.	MODIFICACIONES ORRESPONDIENTES.	
68	6	NUMERAL 4 4.2 PROPUESTA TÉCNICA PUNTO E	E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TERMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.3 CARTA DE RESPALDO. ANEXO 17. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODEMOS ENTENDER QUE ESTA	LA CARTA DE APOYO LA PODRÁ OTORGAR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO, CITADO EN EL REGISTRO SANITARIO.	TÉCNICA

Página 39 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			CARTA PUEDE SER OTORGADA POR EL FABRICANTE, TITULAR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MEXICO FAVOR DE CONFIRMAR.		
69	7	ANEXO 4 PARTICIPACION CONIUNTA Y ANEXO 12 ESTRATIFICACION	SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPE DE MANERA CONIUNTA Y NO CUMPLA CON ESTRATIFICACIÓN DE MYPIMES NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 4 Y ANEXO 12 CON LA LEYENDA "NO APLICA" O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE A MI REPRESENTADA NO APLICAN ESTOS ANEXOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISOS E Y G	CONVOCANTE
70	8	ANEXO 1.	Partida 55. Clave 010.000.5900.00.01 ALMOTRIPTAN. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ALMOTRIPTAN D, L MALATO ACIDO EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALMOTRIPTAN. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS. Se solicita atentamente a la convocante nos confirme si esta clave será excluida del requerimiento técnico. Debido a que ya está asignada a proveedor. Favor de confirmar.	ES CORRECTO LA PARTIDA 55 DE ANEXO 1 NO SERÁ CONSIDERADA EN ESTE PROCEDIMIENTO YA QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE OFICIO 095384611800/2017000956, MANIFIESTO QUE ESTÁ CLAVE YA FUE ADQUIRIDA POR EL INSTITUTO EN UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ASIMISMO ESTA CLAVE NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE ARCHIVO DENOMINADO REQUERIMIENTO 2017.	CONVOCANTE

Página 40 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
71	1	GLOSARIO DE TERMINOS, NUMERAL 39 Y CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CORROBORAR QUE ESTA LICITACION SE REALIZA DE ACUERDO AL ART. 28 FRACC II DE LA LAASSP Y QUE LOS TLC INCLUIDOS EN EL NUMERAL REFERIDO DEL GLOSARIO SON TODOS LOS VIGENTES ACTUALMENTE Y QUE LOS PRODUCTOS QUE PROVIENGAN DE LOS PAISES CONTENIDOS SON LOS ÚNICOS QUE SERÁN ACEPTADOS EN LA PROPUUESTAS QUE SEAN SOMETIDAS EN EL PRESENTE EVENTO.	ES CORRECTO.	CONVOCANTE
72	2	2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS UTILIZANDO LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN ALGUNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ESTABLECIERON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN III, DEL RLAAASP, O BIEN CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO APLICADO PARA LA DETERMINACION DE DICHS PMR. FAVOR DE ACLARAR	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26	MERCADOS

Página 41 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR.	
73	3	2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, TAL COMO SE HA DADO EN ALGUNOS OTROS PROCESOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL IMSS Y DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO CONFORME A LA LEY, ¿SI EL PRECIO MÍNIMO COTIZADO SE COMPARÓ VS. EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA, Y CUANDO EL RESULTADO DE LA COMPARACIÓN SE UBICÓ EN UN RANGO DE -40% A +10% LA COTIZACIÓN SE CONVIRTIÓ EN PMR.? YA QUE TOMAR EN CUENTA HASTA UN -40% PODRÍA INCLUSO HACER QUE ESE PMR FUESE CONSIDERADO UN PRECIO NO CONVENIENTE (ART. 51 REGLAMENTO LAASSP) Y SI SE TOMA EN CUENTA QUE ESA COTIZACIÓN A QUE REFIERE FUE TOMADA EN CUENTA	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN	MERCADOS

Página 42 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			DEL ESTUDIO DE MERCADO, Y POR OTRO LADO QUE PUDIESE HABER CORRESPONDIDO A ALGÚN PRODUCTO CUYO PAIS DE ORIGEN O PROCEDENCIA NO CUMPLA CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES, Y QUE ESTO PODRÍA LLEVAR CONSIGO UN RIESGO EN CUMPLIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE TAMPOCO SE CUMPLIRIAN TODOS LOS PARÁMETROS DE CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, FAVOR DE ACLARAR.	Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR. SE ACLARA QUE LOS CRITERIOS QUE INDICA EN SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO CORRESPONDEN A LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTUALMENTE EN PROCESO.	
74	4	2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARTIDA 3	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SEA RECONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA PARTIDA 3, CLAVE 010.000.0429.00.00, SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL 20 MG., EN VIRTUD DE QUE EN EL CALCULO DEL MISMO, AUN CUANDO PUEDA INCLUIR TODOS LAS REFERENCIAS QUE POR LEY DEBEN INTEGRARSE EN UN ESTUDIO DE MERCADO, MUY PROBABLEMENTE NO SE CONTEMPLAN LOS INCREMENTOS EN LA PARIDAD DEL PESO CONTRA EL DÓLAR, SITUACION QUE AFECTA DIRECTAMENTE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, TODA VEZ QUE, PARTICULARMENTE EL ENVASE DE ALUMINIO Y LA	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE	MERCADOS

Página 43 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			VÁLVULA DOSIFICADORA ESPECIALMENTE CALBRADA, SON PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN Y DE LOS CUALES NO SE CUENTA CON PRODUCCIÓN NACIONAL Y QUE POR ENDE EL CONTINUO AJUSTE DEL PRECIO DEL DÓLAR PROVOCA QUE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS FABRICANTES NACIONALES SEAN SUPERIORES AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. DE LO ANTERIOR, DE CONSIDERARLO VIABLE Y CON LA ÚNICA INTENCIÓN DE QUE EL INSTITUTO CUENTE CON EL ABASTO SUFICIENTE Y OPORTUNO, PROPONEMOS SE CONSIDERE UN PMR BASADO EN LA MEDIA O PONDERACIÓN QUE EN EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL SE HA TENIDO EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DENTRO DE LAS DIVERSAS DELEGACIONES Y/O UMAES QUE EL INSTITUTO HA CONVOCADO. AGRADECEREMOS SU RECONSIDERACION.	QUE INDICA TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA INFLACIÓN, LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR Y EL ANTECEDENTE DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.	

LICITANTE: VITASANITAS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
75	1	5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁN OFERTAR VARIAS MARCAS PARA UNA MISMA CLAVE O	EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR VARIAS MARCAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES QUE PRESENTE EN SU PROPUESTA.	TÉCNICA

Página 44 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-010GYRD47-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: VEASANITAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			PARTIDA, FAVOR DE ACLARAR.		
76	2	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 3. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A MI REPRESENTADA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO APLICA, O EN CASO CONTRARIO SOLICITAMOS NOS INDIQUE QUE BASTARÁ CON NO PRESENTAR DICHS ANEXOS. FAVOR DE ACLARAR.	DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	CONVOCANTE
77	3	ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS FACILITE DICHO DOCUMENTO EN WORD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN EDITABLE EN DICHO FORMATO, FAVOR DE CONSIDERAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CONSIDERAR EL DOCUMENTO QUE SE INTEGRA EN LA CONVOCATORIA DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	TÉCNICA

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE OTORGA UN PLAZO DE 20 HORAS QUE INICIA A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017 Y CONCLUYE A LAS 13:00 HORAS DEL 9 DE MAYO DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS.

ASIMISMO SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE SUSPENDE EL EVENTO DEL DÍA DE HOY PARA CONTINUARLO EL 9 DE MAYO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, FECHA EN LA CUAL SE LES DARÁ CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS QUE REMITAN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO.

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:59 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

Página 46 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-010GYRD47-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.	
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA	

Página 46 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	

FIN DEL ACTA



SERVIDORES PÚBLICOS

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

09 DE MAYO DE 2017

Consec.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Rodrigo RAFAEL MÚÑEZ DE LA VEGA	ONG COMUNITARIA CIUDADANA	munez@ccrc.org.mx	
2	Meyra Selene García Aguilar	Coord. de Legislación y Consulta	meyra.garcia@ imss.gob.mx	
3	Enrique Soto Soto	Unidad de Adquisiciones de Bienes	enrique.soto@ imss.gob.mx	
4	Andrés Montes de Oca	CTA- División de B. Terapéuticos	andres.montes@ imss.gob.mx	
5	Fernán Benítez García	DBT		
6	Roberto Esquivel López	DBT. Área de Medicamentos		





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 3 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE; QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERAN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, CUYAS FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.7 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA POR EL LCP. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL QUE PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE CompraNet, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Página 1 de 5



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	5
2	COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	13
3	DIBITER, S.A. DE C.V.	5
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	19
5	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	8
6	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
7	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V.	5
8	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	3
9	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
10	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3
TOTAL DE PREGUNTAS		

SE INSERTAN LAS PANTALLAS DE COMPRANET.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

Compranet

Procedimiento: 304607-LA-019GYR047-E22-2017 MEDICAMENTOS

Item	Marca	Apellido	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Responsable
1	CONTRATA ADMINISTRACIÓN PARA EL COMERCIO	CONTRATA ADMINISTRACIÓN PARA EL COMERCIO	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
2	PRODUCTOS E INMUEBLES PARA LA SALUD SA DE CV	PRODUCTOS E INMUEBLES PARA LA SALUD SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
3	LABORATORIOS ALBELY	LABORATORIOS ALBELY	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
4	SARISA SA DE CV	SARISA SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
5	EL-TOP SA DE CV	EL-TOP SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
6	INDICARE SA DE CV	INDICARE SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
7	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
8	FARMACIA CENTRO MAXIMO SA DE CV	FARMACIA CENTRO MAXIMO SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
9	BIOMER SA DE CV	BIOMER SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...
10	LABORATORIOS SERVALES SA DE CV	LABORATORIOS SERVALES SA DE CV	04/05/2017 09:30 AM	04/05/2017 09:30 AM	...

Página 3 de 5



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.fundonpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 281, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA JUNTA SE SUSPENDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, TODO VE QUE NO SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS, DERIVADO AL VOLUMEN DE LOS CUESTIONAMIENTOS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÁN DADAS A CONOCER EL 9 DE MAYO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. Y EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

FIRMANDO LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES.

LA PRESENTE ACTA SE SUSPENDE A LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	

Página 4 de 5

Handwritten notes and stamps:
"Copia de la acta de la junta de aclaraciones..."
"10 de mayo de 2017"
"División de Bienes Terapéuticos"
"IMSS"



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E23-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.	
-----------------------------	--------------------------------	--

TESTIGO SOCIAL

LCP. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA	
--------------------------------------	--

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	
---------------------------	--

FIN DEL ACTA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018GYR047-E23-2017 para la adquisición de Medicamentos grupo 010, 030 y 040 2016, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017
------------------------------------	--	---	--	--

SERVIDORES PÚBLICOS

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

05 DE MAYO DE 2017

Código	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA TESTIGO SOCIAL	CNAE COMARCA/IA EQUIDISTANCIA PARA LA RESERVA DE UTE/AC	nuñez.rodrigo@hogar.mex	
2	Fernán Rodríguez Grand	División Bienes Terapéuticos		
3	Eduardo Oviedo López	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	eduardo.oviedo@se.gob.mx	
4	Agustín Escamilla Larios	IMSS D&T		
5	Amelgura Montes de Oca Churcho.	CGA- DIVISION DE PLANEACION B-T	amelgura.montes@imss.gob.mx	



SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170104

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUG: 000010060-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 00 Distrito Federal Nivel Central
099601 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 354 RECIBIDO EL 26/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha de Emisión: 27/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,639,474,476.99
Cuenta: 21052001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 15000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	531,131.1	10,438.0	0.0	0.0	0.0	2,004,876.2	2,004,876.2	2,004,876.2	2,003,663.0	1,799,753.6	1,112,439.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170104

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.



0000030

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Licitación Pública Internacional de Cobertura de los Tratados de
 Ultra Cooperación Electrónica Mo. LA-0195/PM/122-2017

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

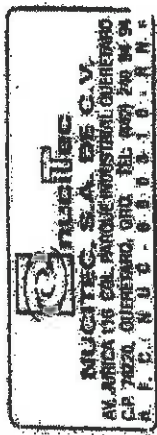
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-0195/PM/122-2017
 FECHA: 22 DE MAYO DE 2017
 PAB. (X)
 MEX. DE PRES INSS- SISEMA
 DOMICILIO: AV. JURICA NUM. 116 COL. PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, Q.P.
 NOMBRE DEL LICITANTE: NUCITEC, S.A. DE C.V.
 76720, QUERÉTARO, QRO. TEL: 0155 952 7300 R. F. C.: NUC-990310-RNS
 CORREO ELECTRÓNICO: masa@nucitec.com www.nucitec.com
 ESTRATIFICACIÓN NIPYME: PEQUEÑA () MEDIANA ()

50	050	000	5398	00	00	\$ 244.80	20,150	\$ 860	22.50%	\$ 3,520,541.50
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										
\$ 3,520,541.50										
\$ 9.00										
\$ 3,520,541.50										

NOTA:
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, CON EL INSS, QUE SE DERIVE EN LOS
 TÉRMINOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Handwritten signature]
RODRIGO OSORIO RAMÍREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 NUCITEC, S.A. DE C.V.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NUMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5 Y 8 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

SE INFORMA QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ESTABLECIÓ QUE EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., EN SU ANEXO 15 "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", EN LA COLUMNA DEL RUBRO "PRESENTADO", SE INDICÓ QUE NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES SIGUIENTES: 4.1 INCISO a) "ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 5", 4.1 INCISO b) "ESCRITO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES. ANEXO 6, ANEXO 8A O ANEXO 7" Y 4.2 INCISO e) "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL ANEXO 17", SIN EMBARGO UNA VEZ REVIZADOS DE FORMA MINUCIOSA LOS ARCHIVOS DE LA BOVEDA DE COMPRANET, SE OBSERVÓ QUE EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., SI PRESENTO LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, POR LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A DICHS DOCUMENTOS.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

5.1 DESECHAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 7 CLAVE 010 000 1051 01 00, SE DESECHA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS d) Y e) DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

EL ANEXO 7 QUE PRESENTA INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES ORIGINARIO DE INDIA, PAIS QUE NO TIENE SUSCRITO CON MÉXICO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, POR TANTO SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ QUE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJEROS DE PAISES CON LOS QUE SE TENGA SUSCRITO UN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TRATADO DE LIBRE COMERCIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP., FUNDAMENTÁNDOSE EN DICHO PRECEPTO LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28.-

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales...

Y EL ESCRITO QUE PRESENTA COMO "ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES", MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 7, son originarios de India.

DOCUMENTO QUE NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LOS BIENES IMPORTADOS, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 7, ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6) son originarios de (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

POR TANTO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y ÚLTIMO PÁRFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO, DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL ANEXO 7 QUE PRESENTÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECIO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO d) DE LA CONVOCATORIA. "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP".

POR OTRA PARTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., SE DESECHA, EN VIRTUD DE QUE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA EN LA LICITACIÓN EN CITA NO ESTA FOLIADA EN NINGUNA DE SUS HOJAS.

POR LO EXPUESTO, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO e) DE LA CONVOCATORIA: "CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÉN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. PRECISANDO QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN."



POR LO ANTES EXPUESTO LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 7 CLAVE 010 000 1051 01 00, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO ANTES SEÑALADO.

1.2 DESECHAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 09538461181/12017001928, DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CONSTA DE 9 FOJAS, EN LA QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES.

LICITANTES Y PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	EVALUADO POR LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD				EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
							REGISTRO SANITARIO O NÚMERO DE OFICIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O LOS FOLLETOS O LOS CATALOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES DE USO O DE LOS MARBETES (ETIQUETAS)	COMENTARIOS DICBIS		
50	030	000	5398	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AUTORIZACION DE COFEPRIS OFICIO NÚMERO COS/DEDS/2/0R/1433000260054/2014	MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	No requiere Registro Sanitario, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, no cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Los esquetes son ilegibles y la table nutricional no especifica la cantidad de aminoácidos.	CUMPLE	NO CUMPLE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA COLUMNA "COMENTARIOS DICBIS", DERIVADO DE QUE SI BIEN, ESTE INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD NO SE ACREDITA CON LOS ANEXOS QUE INTEGRAN COMO PARTE DE SU PROPIETA, POR LO QUE SE DESECHA EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.4 INCISO F) Y H)
7	010	000	1051	01	00	I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	239M2007SSA	SERRAL S.A. DE C.V. CESIÓN DE DERECHOS A WORCHARDT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el Registro Sanitario 239M2007SSA está vigente y cumple con la descripción de Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud	NO CUMPLE, SOLO SEÑALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-059-SSA1-2015	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, DERIVADO DE QUE NO INDICÓ DE MANERA EXPRESA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 Y NOM-164-SSA1-2015, QUE PARA ESTA ÚLTIMA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PRECISO QUE DE NO SER APLICABLE, DEBERÍAN SEÑALAR DE MANERA EXPRESA, LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.2 INCISO B. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS; CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA



EVALUADO POR LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD										EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS		
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO O NÚMERO DE OFICIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O LOS FOLLETOS O LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUMENTOS O LOS MANUALES DE USO O DE LOS MARBETES (ETIQUETAS)	COMENTARIOS DICBIS	CUMPLIMIENTO DE NORMAS	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
50	030	000	5398	00	00	MARCAS NESTLE S.A. DE C.V.	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, OFICIO COFEPRIS COS/DEDS/2/DOR/153300C0280107/2016	MARCAS NESTLE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	No requiere Registro Sanitario, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, no cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Las etiquetas son ilegibles y el perfil nutricional no especifica la cantidad de aminoácidos.	CUMPLE	CONVOCATORIA DENOMINADO: "TERMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 4.1. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESECHAMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 4.4 INCISO F) NO CUMPLE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA COLUMNA "COMENTARIOS DICBIS". DERIVADO DE QUE SI BIEN, ESTE INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD NO SE ACREDITA CON LOS ANEXOS QUE INTEGRA COMO PARTE DE SU PROPUESTA, POR LO QUE SE DESECHA EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.4 INCISO F) Y H)

2 LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	% DESCUENTO	REGISTRO SANITARIO	ORIGEN	MARCA
1	010	000	0233	00	00	BAXTER, S. A. DE C. V.	77,424	1,014.99	0.01	355M2005	PUERTO RICO	SVOFAST
3	010	000	0429	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	3,701,506	18.83	0.01	237M86 169M2002 013P2014 169M84 249M93	MEXICO	ASSAL FARMAREST ALEXCIBRAN IMPACTAN FIBROMUCIL
10	010	000	1271	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	3,279,547	43.97	0.02	524M2015 415M98 003P2006 149M92 014P2001 435M93	MEXICO	PALMOVIT FINALAX NAXAR-P NOVAGON PSILAX MUGASIN

2



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	% DESCUENTO	REGISTRO SANITARIO	ORIGEN	MARCA
32	010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	465,911	652.00	0.15	393M93 062M90 296M2003 023M82 135M2000 273M2007 278M94 278M94 212M91	ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS SUIZA ESTADOS UNIDOS AUSTRIA ITALIA AUSTRIA FRANCIA MEXICO	ALBUMINA HUMANA (GRIFOLS) ALBUMINA HUMANA (BEHRING) ALBUNATE FLEXBUMIN HI-BUMIN KEDRIALB OCTALBIN OCTALBIN PROBIALBUMIN
49	030	000	0021	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	229,034	49.84	1.00	NO REQUIERE	MEXICO	ENFANCE ALFAMIR SOYA
50	030	000	5398	00	00	NUCTEC, S.A. DE C.V.	20,150	244.66	22.50	NO REQUIERE	MEXICO	ALFAMIR ELEMENTAL
53	040	000	4027	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	5,194	892.99	4.76	064M93 404M96 404M96	BELGICA AUSTRIA FRANCIA	DUROGESIC D-TRANS OCTAGAM OCTAGAM
54	010	000	5697	00	00	VITASANTAS S.A. DE C.V.	56,863	5,366.65	0.85	290M2009 103M2012 394M2014	FRANCIA FRANCIA ALEMANIA	KIOVIG LIQ. TEGELINE INTRATECT
54	010	000	5697	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	56,863	5,366.65	0.52	020M2012 394M2014 404M96 404M96 103M2012	SUIZA ALEMANIA AUSTRIA FRANCIA FRANCIA	HIGLOBIN INTRATECT OCTAGAM OCTAGAM TEGELINE
57	010	000	3605	00	00	BAXTER, S. A. DE C. V.	206,633	10.05	2.00	70503	MEXICO	BAXTER

3 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR OFERTAR PMR DISTINTOS A LOS CITADOS EN LA CONVOCATORIA

LAS PROPOSICIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN MODIFICARON LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR), SITUACIÓN QUE SE OBSERVÓ EN SU PROPIETA ECONÓMICA ANEXO 11, PORQUE SUS PRECIOS OFERTADOS SON SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 "PMR", ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO Y) DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, EN EL QUE SE INDICA "y) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR."

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ANEXO 1 "PMR"	PRECIO OFERTADO ANEXO 11
2	010	000	0267	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	99.78	189.90
7	010	000	1051	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	33.36	45.00
14	010	000	1501	00	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	94.58	213.18
17	010	000	1701	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	2.70	4.60



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ANEXO 1 "PMR"	PRECIO OFERTADO ANEXO 11
26	010	000	2806	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	5.10	16.66
28	010	000	2823	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	5.77	16.66
31	010	000	3606	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	16.45	25.45
33	010	000	3671	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	275.00	357.50
38	010	000	4412	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	16.81	37.50
41	010	000	5163	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	115.00	169.90
56	010	000	1937	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	10.00	12.40

4 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO).

4 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO).

4 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO).

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ANEXO 1 "PMR"	% DESCUENTO
2	010	000	0267	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	99.78	0.00
7	010	000	1051	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	33.36	0.00
14	010	000	1501	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	94.58	0.00
17	010	000	1701	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	2.70	0.00
24	010	000	2523	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	19.18	0.00
26	010	000	2806	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	5.10	0.00
28	010	000	2823	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	5.77	0.00
31	010	000	3606	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	16.45	0.00
33	010	000	3671	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	275.00	0.00
38	010	000	4412	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	16.81	0.00
41	010	000	5163	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	115.00	0.00
56	010	000	1937	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	10.00	0.00

DIAS...



ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES, TODA VEZ QUE OFERTAN DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO), CRITERIO QUE DETERMINÓ LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA, PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN.

5 NOMBRE DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICA EL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE

LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, OFERTANDO EL MAYOR DESCUENTO Y POR ENDE LOS PRECIOS MÁS BAJOS, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ANEXO 1 PMR	% DESCUENTO	PRECIO NETO	ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	% ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO	
1	010	000	0233	00	00	BAXTER, S. A. DE C. V.	1,014.99	0.01	1,014.88	PUERTO RICO	SVOFAST	BAXTER, S.A. DE C. V.	100	77,424	78,576,069.12	30,970	31,430,833.60	
57	010	000	3605	00	00	BAXTER, S. A. DE C. V.	10.05	2.00	9.84	MEXICO	BAXTER	BAXTER, S.A. DE C. V.	100	206,693	2,033,268.72	82,653	813,305.52	
10	010	000	1271	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	43.97	0.02	43.96	MEXICO	ALEXCIBRAN	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100	3,279,547	344,168,886.12	1,311,819	57,667,563.24	
											IMPACTAN	GRUPO						
											FIBROMUCIL	CARBEL, S.A. DE C.V.						
											PALMOVIT	FARMACEUTICOS COLLINS						
											FINALAX	GRISI HNOS, S.A. DE C.V.						
											MAXAR-P	LIFERPAL MD, S.A. DE C.V.						
											NOVAGON	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.						
											PSILAX	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.						
											MUGASIN	NUCITEC, S.A. DE C.V.						
49	030	000	0024	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	49.84	1.00	49.34	MEXICO	ENFANCE	PROTEIN, S.A. DE C.V.	100	229,034	11,300,537.56	91,614	4,520,234.76	
											NUCITEC,	ALFAMIR SOYA						
											S.A. DE C.V.							
32	010	000	3666	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	652.00	0.15	651.02	ESTADOS UNIDOS	ALBUMINA HUMANA (GRIFOLS)	INSTITUTO GRIFOLS, S.A.	100	465,911	303,317,379.22	186,364	121,326,691.28	
											ALBUMINA HUMANA (BEHRING)	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.						
											ALBUNATE	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.						

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ANEXO 1 PMR	% DESCUENTO	PRECIO NETO	ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	% ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
53	040	000	4027	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	892.99	4.76	850.48	ESTADOS UNIDOS	FLEXBUMIN	BAXALTA MANUFACTURING SARL	100	6,194	5,267,873.12	2,478	2,107,489.44
												BAXALTA MEXICO, S. DE R.L. DE					
												KEDRIALB KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.					
												OCTALBIN OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.					
												OCTALBIN OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.					
												PROBIALBUMIN OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.					
54	010	000	5697	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	5,366.65	0.52	5,338.74	BELGICA	DUROGESIC D-TRANS	JANSSEN-CIAG S.A. DE C.V.	20	11,372	60,712,151.28	4,549	24,285,928.26	
											CSL BEHRING AG						
50	030	000	5398	00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	244.66	22.50	189.61	MEXICO	ALFAMIR ELEMENTAL	BIOTEST PHARMA GMBH	100	20,150	3,820,641.50	8,060	1,528,256.60	
											INTRATECT						
3	010	000	0429	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	18.83	0.01	18.82	MEXICO	ASSAL	LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C FARMAREST	100	3,701,506	69,662,342.92	1,480,602	27,864,929.64	
											FARMACEUTICA HISPAÑO AMERICANA,						
											FARMAREST						
54	010	000	5697	00	VITASANITAS S.A. DE C.V.	5,366.65	0.85	5,321.03	AUSTRIA	OCTAGAM	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	80	45,491	242,058,975.73	18,196	96,821,461.88	
											OCTAGAM						
											OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.						
											KIOVIG LIQ, BAXTER AG						
										TEGELINE	INNOVARE R&D, S. A. DE C. V.						
											INTRATECT						

8,043,262 920,918,125.29 3,217,305 368,366,694.22

[Handwritten signature and stamp]



CLAVES ESPECIALES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLAVES ESPECIALES
1	010	000	0233	00	00	BAXTER, S. A. DE C. V.	VAPORIZADORES
54	010	000	5697	00	00	VITASANITAS S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
54	010	000	5697	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ENTREGA HOSPITALARIA

6 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS DE CONFORMIDAD CON EL MOTIVO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MOTIVO
4	010	000	0433	00	00	POR NO RECIBIR OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
5	010	000	0464	00	00	
6	010	000	0591	00	00	
8	010	000	1096	00	00	
9	010	000	1222	00	00	
12	010	000	1277	00	00	
13	010	000	1278	00	00	
15	010	000	1508	00	00	
16	010	000	1521	00	00	
18	010	000	1991	00	00	
19	010	000	2202	00	00	
20	010	000	2302	00	00	
21	010	000	2404	00	00	
22	010	000	2409	00	00	
23	010	000	2435	00	00	
25	010	000	2611	00	00	
27	010	000	2822	00	00	
29	010	000	2829	00	00	
34	010	000	4058	01	00	
35	010	000	4160	00	00	
36	010	000	4237	00	00	
37	010	000	4284	00	00	
39	010	000	5075	00	00	
40	010	000	5161	00	00	
42	010	000	5164	00	00	
43	010	000	5256	00	00	
44	010	000	5261	00	00	

ANEXO
DIVERSOS
COMUNICACIONES



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MOTIVO
45	010	000	5274	00	00	
46	010	000	5427	00	00	
47	010	000	5455	00	00	
48	010	000	5502	00	00	
51	040	000	2619	00	00	
52	040	000	2673	00	00	
2	010	000	0267	00	00	
7	010	000	1051	01	00	
14	010	000	1501	00	00	
17	010	000	1701	00	00	
26	010	000	2806	00	00	
28	010	000	2823	00	00	
31	010	000	3606	00	00	
33	010	000	3671	00	00	
38	010	000	4412	00	00	
41	010	000	5163	00	00	
56	010	000	1937	00	00	
24	010	000	2523	00	00	SE DESECHARON LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS POR MODIFICAR EL PMR Y NO OFERTAR DESCUENTO.

RESUMEN DESIERTAS		CLAVES
MOTIVO		
SE DESECHARON LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS POR MODIFICAR EL PMR Y NO OFERTAR DESCUENTO.		11
SE DESECHARON LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS POR NO OFERTAR DESCUENTO		1
POR NO RECIBIR PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		33
Total general		45

7 FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁN ACUDIR EL 14 DE JUNIO DEL 2017, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO,



APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

8 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y DE ACUERDO A CADA UNA DE SUS FRACCIONES EL NOMBRE Y CARGO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES



TERAPÉUTICOS. ASIMISMO SE SEÑALA QUE EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:45 HORAS, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

ESTA ACTA CONSTA DE 13 HOJAS MAS 9 HOJAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SUMAN UN TOTAL DE 22 HOJAS, FIRMADA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.	
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

RECEBIÓ
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LCP. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	

----- FIN DEL ACTA -----

SWITZERLAND